



EUROPEAN COMMISSION
HEALTH & CONSUMERS DIRECTORATE-GENERAL

Unit G5 - Veterinary Programmes

SANCO/10817/2012

*Programmes for the eradication, control and monitoring of certain
animal diseases and zoonoses*

Survey programme for Bluetongue

Approved* for 2012 by Commission Decision 2011/807/EU

Spain

* in accordance with Council Decision 2009/470/EC

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Estado miembro: ESPAÑA
Enfermedad: LENGUA AZUL
Año de ejecución: 2012
Referencia del presente documento: LA/2011/COMM
Persona de contacto: Luis J. Romero González
Beatriz Muñoz Hurtado
e- Mail: sganimal@marm.es
Teléfono: +34 91 3478295
Fax: +34 91 3478299
Fecha de envío a la Comisión: 29 de abril de 2011
Fecha de redacción: abril 2011

2. DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

Los serotipos del virus de la lengua azul detectados en la España peninsular en los últimos años han sido:

- Serotipo 1: detectado en España por primera vez en julio del 2007.
- Serotipo 4: detectado por primera vez en territorio peninsular en octubre 2004, y tras su erradicación nuevamente se detectó en octubre de 2010.
- Serotipo 8: detectado por primera vez en la península en enero del 2008.

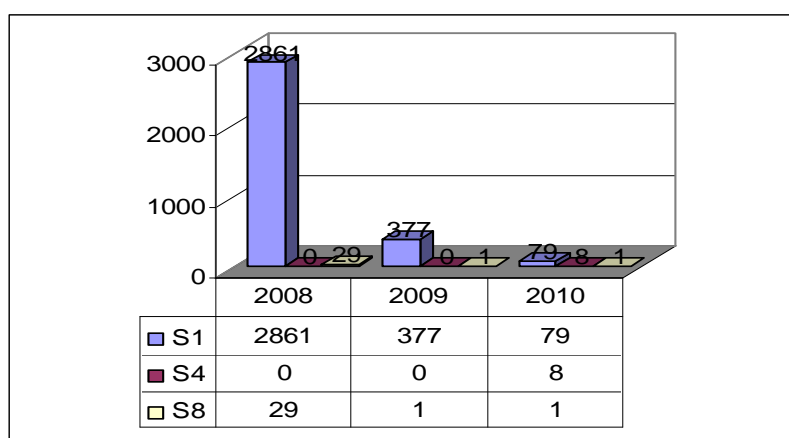
Ante la aparición de los serotipos mencionados se han ido implementando las medidas de control pertinentes que implicaron la puesta en marcha de un programa de vigilancia serológica, clínica y entomológica, el control del movimiento de animales de especies susceptibles a la enfermedad desde las zonas restringidas, así como un programa de vacunación frente a los diferentes serotipos. Estas medidas estaban reguladas mediante la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

España fue declarada libre del serotipo 4 de la lengua azul en marzo 2009 cesando, por ello, el programa de vacunación frente al mismo. Sin embargo, la presencia del virus en el norte de África y el consiguiente riesgo de reintroducción en la península, aconsejaron la creación de la denominada, en su momento, “área de riesgo menor frente al serotipo 4” (ARM-4) según la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se modificaba la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre.

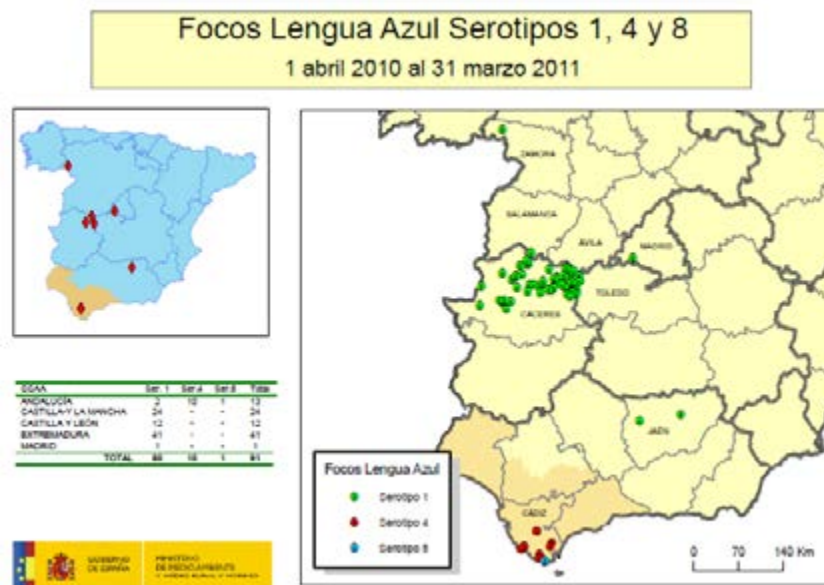
Mediante esta Orden se estableció una zona restringida S-1-8 (que incluyó a la totalidad de la España peninsular) y la creación de la mencionada “área de riesgo menor frente al serotipo 4” que incluía a las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva, y las comarcas ganaderas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña/Sierra Sur), Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla) y Marchena (Serranía Sudoeste) en la provincia de Sevilla. La creación del ARM-4 permitió la vacunación preventiva frente al serotipo 4 en el ARM-4, protección ésta que ampliaba los serotipos frente a los que se protegía a nuestra cabaña ganadera gracias a la vacunación frente a los serotipos 1 y 8 que ya se venía realizando en todo el territorio peninsular en los años precedentes.

El riesgo de reintroducción de serotipo 4 se convirtió en un hecho en octubre del 2010 cuando fue detectado en animales centinela localizados en la provincia de Cádiz. El virus detectado en Cádiz guardaba una relación genética con el serotipo 4 del virus circulante en el Norte de África. La reaparición del serotipo 4 obligó a la publicación de la Orden ARM/3023/2010, de 27 de octubre, por la cual el área de riesgo menor para el serotipo 4 pasó a denominarse “zona restringida para los serotipos 1-4-8” (ZR-1-4-8) (mapa número 2)

Las medidas de control implantadas en los últimos años frente a los 3 serotipos han conllevado una reducción muy importante en el número de focos notificados, como se puede observar en el siguiente gráfico:



Por otro lado, durante el año 2010 y 2011 los focos han quedado restringidos a las zonas observadas en el mapa mostrado a continuación (Mapa 1), en el que destaca que la presencia de los serotipos 4 y 8 afecta exclusivamente a la provincia de Cádiz:



Mapa 1

El alto nivel de cobertura vacunal alcanzado frente a los serotipos 1, 8 y 4 y la evolución favorable de la situación epidemiológica permitió una reorientación en la estrategia vacunal en junio del 2011, que está previsto se mantenga en 2012. Así se consideró conveniente cesar en la vacunación obligatoria a partir del 30 de junio del 2011. En este sentido, la vacunación ha pasado a ser voluntaria, a criterio del titular de la explotación que, igualmente, se ha convertido en el responsable de asumir el coste económico de la misma. En cualquier caso, la vacuna será prescrita por un veterinario, que la aplicará o supervisará su aplicación, tal y como establece la Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, que deroga la Orden ARM/3054/2008 de cara a actualizar las medidas de lucha contra la enfermedad.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESENTADO

En el año 2012 se parte de la siguiente zonificación, que se puede ver en el mapa 2:

- zona libre: Islas Canarias e Islas Baleares.
- zona restringida serotipo 1, 8: la totalidad de la España peninsular menos la zona restringida serotipo 1, 4 y 8.
- zona restringida serotipo 1, 4 y 8: provincias de Málaga, Cádiz y Huelva, y las comarcas ganaderas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña/Sierra Sur),

Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla) y Marchena (Serranía Sudoeste).



Mapa 2

Hay que destacar que durante el año 2012 el sistema de vigilancia, a excepción del programa de vigilancia entomológica, se mantendrá como en el 2009-2010-2011.

3.1. PROGRAMA SEROLÓGICO Y VIROLÓGICO DE LENGUA AZUL

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SEROLÓGICA PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA ENFERMEDAD

La actual situación epidemiológica de la enfermedad está marcada, principalmente, por la reaparición del serotipo 4 en Cádiz en octubre del 2010 y, aunque en claro descenso en el número de focos, la presencia de los serotipos 1 y 8.

Por otro lado, el riesgo de introducción o difusión, de estos u otros serotipos, hace aconsejable incrementar el esfuerzo de la vigilancia epidemiológica en la franja litoral de Andalucía y Baleares, dada su situación geográfica de proximidad a otros lugares de riesgo en el entorno mediterráneo.

El programa de vigilancia serológica se basará en la realización de un muestreo en explotaciones centinelas de animales de las especies sensibles que permitan detectar la evidencia de circulación vírica. La unidad epidemiológica a considerar será la provincia, debiéndose seguir, de modo general, los siguientes criterios mínimos:

- los muestreos deberán realizarse sobre animales ovinos, bovinos o caprinos centinelas serológicamente negativos (animales de reposición o de cebo no vacunados o de especies que no se hayan vacunado, como el caso de cabras, si bien resulta preferible en la medida de lo posible emplear bovinos como centinelas); los animales centinelas deberán ser mayores de 4 meses y haber permanecido al menos durante el último mes en la provincia objeto de estudio; no obstante lo anterior, en las Islas Canarias los animales centinelas se sustituirán por una vigilancia mediante sueros obtenidos en las Campañas de Saneamiento Ganadero (CSG); la ubicación de los animales deberá garantizar la cobertura territorial de la provincia, de modo que las muestras sean representativas y ajustadas a la estructura de la población de las especies sensibles. Se elegirán preferentemente zonas de alta carga ganadera y en zonas de presencia conocida o sospechada del vector,
- la serovigilancia mediante animales centinelas deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en 149 animales centinela, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán al menos seis explotaciones por provincia.

La vigilancia se llevará a cabo durante las épocas del año en las que, en base a los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica, existe actividad vectorial o ha existido actividad vectorial en el mes previo: de abril a diciembre, si bien se realizará durante todo el año en aquellas zonas consideradas de mayor riesgo de entrada de nuevos serotipos.

Los animales que actúen como centinelas no tienen porque ser siempre los mismos durante todo el año, pudiendo variar de un muestreo al siguiente. Las muestras se pueden tomar en la propia explotación, aprovechando la realización de otras actuaciones veterinarias en la misma, como la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero, o también se pueden tomar en el matadero cuando se trate de animales con destino a sacrificio.

En cualquier caso, se les tomará una muestra de sangre completa y suero, muestras que serán enviadas al Laboratorio de Sanidad Animal de la respectiva Comunidad Autónoma, donde los sueros serán analizados mediante la técnica de ELISA para la detección de anticuerpos. En caso de resultar positivas las muestras de sangre se analizarán mediante PCR genérica para el virus de la lengua azul en el propio laboratorio autonómico. Aquellas muestras que resulten positivas serán enviadas al LCV de Algete, para determinar el serotipo.

Si los animales permanecen en la explotación podrán seguir actuando en meses sucesivos como centinelas frente a otros serotipos, para lo cual se les seguirá tomando muestras mensualmente de sangre con EDTA, enviándose al LCV de Algete para su análisis mediante la técnica de PCR específica frente a los serotipos de los que no se haya detectado circulación viral.

El Programa Nacional de Vigilancia Serológica frente a la Lengua Azul se desarrollará en todo el territorio nacional. Se diferencian tres áreas de vigilancia:

- Área restringida S-1-8, excepto la zona restringida S-1-4-8 y el resto de la banda litoral de Andalucía.
- Las Islas Baleares, la zona de restricción S-1-4-8 y el resto de la banda litoral de Andalucía.
- Islas Canarias.

3.1.1.1.- VIGILANCIA EN ZONA RESTRINGIDA S-1-8, EXCEPTO LA BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

Comprende a todo el territorio peninsular: las Comunidades Autónomas de Andalucía (excepto las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Sevilla, Granada y Almería), Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

La vigilancia se realizará mensualmente **entre los meses de abril y diciembre** según el muestreo establecido en la siguiente tabla:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	Nº MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
ANDALUCÍA	Córdoba	149	9	1.341
	Jaén	149	9	1.341
ARAGÓN	Huesca	149	9	1.341
	Zaragoza	149	9	1.341
	Teruel	149	9	1.341
ASTURIAS	Asturias	149	9	1.341
CANTABRIA	Cantabria	149	9	1.341
CASTILLA-LA MANCHA	Guadalajara	149	9	1.341
	Ciudad Real	149	9	1.341
	Toledo	149	9	1.341
	Albacete	149	9	1.341
	Cuenca	149	9	1.341
CASTILLA Y LEÓN	Zamora	149	9	1.341
	Segovia	149	9	1.341
	Salamanca	149	9	1.341
	Ávila	149	9	1.341
	Burgos	149	9	1.341
	Palencia	149	9	1.341
	León	149	9	1.341
	Soria	149	9	1.341
CATALUÑA	Barcelona	149	9	1.341
	Gerona	149	9	1.341
	Lérida	149	9	1.341
	Tarragona	149	9	1.341
EXTREMADURA	Cáceres	149	9	1.341
	Badajoz	149	9	1.341
GALICIA	La Coruña	149	9	1.341
	Lugo	149	9	1.341
	Orense	149	9	1.341
	Pontevedra	149	9	1.341
LA RIOJA	La Rioja	149	9	1.341
MADRID	Madrid	149	9	1.341
MURCIA	Murcia	149	9	1.341
NAVARRA	Navarra	149	9	1.341
PAÍS VASCO	Álava	149	9	1.341
	Guipúzcoa	149	9	1.341
	Vizcaya	149	9	1.341
VALENCIA	Alicante	149	9	1.341
	Castellón	149	9	1.341
	Valencia	149	9	1.341
TOTAL		5.960		53.640

3.1.1.2.- ISLAS BALEARES, ZONA RESTRINGIDA S-1-4-8 Y RESTO DE LA BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

3.1.1.2.1.- VIGILANCIA EN ISLAS BALEARES

Si bien es cierto que el último episodio epizootico de Lengua Azul (serotipo 4) tuvo lugar en 2003, y que esta Comunidad Autónoma es libre desde 2005, es necesario tener en cuenta la proximidad geográfica de las islas a zonas que en los últimos años se han visto afectadas por la presencia de otros serotipos de la enfermedad, como Cerdeña y Córcega (serotipos 1, 2, 4, 8 y 16), Sicilia (serotipos 2, 4, 8, 9 y 16), Marruecos y Túnez (serotipos 1 y 4). Además, los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica revelan que en las islas es abundante la presencia de mosquitos del género *Culicoides*, tanto *C. imicola* como *C. obsoletus*. Por todo lo anterior, se hace preciso seguir con la vigilancia en esta Comunidad Autónoma.

La frecuencia de muestreo será mensual durante todo el año, excepto en los meses de julio a noviembre (ambos incluidos) en los que será quincenal, ya que son los de mayor actividad del vector implicado en la transmisión de la enfermedad.

El muestreo en animales centinela podrá sustituirse por otro realizado en igual número y frecuencia en cebaderos o en mataderos, en cuyo caso se efectuará en animales que hayan permanecido en las Islas Baleares al menos durante el mes anterior a la toma de la muestra y tengan más de 4 meses de edad.

Los criterios de muestreo se presentan a continuación:

CCAA	ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Islas Baleares	149	17	2.533

3.1.1.2.2.- VIGILANCIA EN LA ZONA RESTRINGIDA S1-4-8 Y RESTO DE LA BANDA LITORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Incluye a las provincias de Sevilla, Huelva, Málaga y Cádiz (zona restringida S-1-4-8) además se incluye a las provincias de Granada y Almería (que pertenecen a la zona restringida S-1-8).

El inicio de las grandes epizootias de lengua azul que hasta el momento ha habido en España durante este siglo, en 2004 por el serotipo 4 y en 2007 por el serotipo 1, ha estado localizado en explotaciones de la provincia de Cádiz. En ambas ocasiones, los estudios epidemiológicos han determinado que el origen de la enfermedad tuvo lugar en Marruecos, país que aún sigue

notificando focos de los serotipos 1 y 4 y donde existe un riesgo elevado de que aparezcan otros serotipos de esta enfermedad. Por otro lado, hay otras enfermedades como la peste de pequeños rumiantes o la enfermedad hemorrágica del ciervo que en estos momentos están presentes tanto en éste como en otros países del norte de África, y que cursan con sintomatología similar a la lengua azul.

Por todo ello, en las comarcas ganaderas incluidas en la zona restringida frente el serotipo 1-4-8 es necesario reforzar la vigilancia, al igual que en el resto de las provincias de la franja litoral de Andalucía (Granada y Almería), por su proximidad al norte de África.

La vigilancia se realizará durante todo el año. La frecuencia de muestreo será mensual, excepto en los meses de julio a noviembre en los que será quincenal, al ser los meses de mayor actividad vectorial.

Los tamaños de muestra se establecen en la siguiente tabla:

PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Huelva	149	17	2.533
Sevilla	149	17	2.533
Cádiz	149	17	2.533
Málaga	149	17	2.533
Granada	149	17	2.533
Almería	149	17	2.533
TOTAL	894	102	15.198

3.1.1.1.3.- ISLAS CANARIAS

La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias continúa siendo libre de la lengua azul. Se llevará a cabo también un programa de vigilancia serológica, aunque para ello no se usarán animales centinela ya que entraña bastante dificultad debido a las particularidades geográficas de las Islas, el reducido censo, así como la distribución de las explotaciones. Por otra parte, no es

habitual que desde esta Comunidad se destinen partidas de animales al resto del territorio nacional.

Por todo ello, el programa se seguirá ejecutando sobre los sueros obtenidos en el marco de las CSG, realizando tres muestreos serológicos aleatorios de bovinos, de forma que se garantice un 95% de probabilidad de detectar una prevalencia mínima de Lengua Azul del 0,5%. El primer muestreo se realizará entre los meses de mayo y junio, y los otros dos entre agosto y noviembre.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN SUEROS CSG

CCAA	PROVINCIA	CENSO	TAMAÑO DE LA MUESTRA	MUESTREOS	TOTAL DE SUEROS
CANARIAS	Las Palmas	11.188	582	3	1.746
	S.C. de Tenerife	5.077	572	3	1.716
TOTAL		16.265	1.154		3.462

3.1.2.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS LABORATORIALES DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES CENTINELAS

A partir del momento en el que resulte serológicamente positivo un animal centinela, se remitirán muestras de sangre y suero de los animales afectados al LCV de Algete, con objeto de determinar el serotipo causante de la seroconversión.

Además, se seguirán muestreando los animales centinela de la explotación conforme a la frecuencia establecida en el programa, aunque a partir de entonces se tomarán muestras de suero y sangre, analizándose por ELISA en el Laboratorio de Sanidad Animal de la Comunidad Autónoma los animales que hasta entonces hayan resultado negativos y remitiéndose al LCV de Algete los que hasta ese momento hubieran resultado positivos, sin que sea necesario que el laboratorio de la Comunidad Autónoma realice el test de ELISA en estos animales. Estas muestras de animales con resultado previo positivo por ELISA se analizarán por el LCV de modo que se pueda determinar el serotipo presente en caso de muestras positivas, con el fin de poder detectar precozmente la aparición de nuevos serotipos.

3.2 INSPECCIONES CLÍNICAS EN EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO

Dentro de las actividades del presente programa y como complemento y refuerzo de la vigilancia serológica/virológica y entomológica, se llevarán a cabo visitas a las explotaciones de animales de especies sensibles para la realización de inspecciones clínicas. El objetivo es tratar de ayudar a la detección, de modo precoz, de cualquier sospecha de aparición de nuevos casos de lengua azul, ya sea ante la aparición de nuevos serotipos o el reinicio de la circulación vírica. Para ello se visitarán, **al menos, 150 explotaciones al año**, de ganado ovino, en cada Comunidad Autónoma, seleccionadas al azar. Las visitas se realizarán de modo preferente, pero no exclusivo, en las épocas consideradas de mayor riesgo en función de la actividad del vector. Los SVO de cada Comunidad ampliarán estos periodos en lo que consideren necesario, en función de los datos epidemiológicos y la situación de riesgo.

Las explotaciones serán elegidas al azar, pudiendo coincidir en un mismo acto la visita de inspección clínica con otras actuaciones que se hagan en la explotación por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales. Se pondrá especial énfasis en la detección de fiebre alta, lesiones en mucosa de la boca y la nariz, lengua tumefacta, descarga nasal y sialorrea abundante y aparición de cojeras. La apreciación de animales con estos síntomas determinará de manera inmediata la toma de muestras, preferiblemente de sangre entera con anticoagulante, para su remisión al laboratorio y confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

Por otro lado, tanto los propietarios de animales o veterinarios clínicos estarán prevenidos ante la aparición de estos síntomas con el fin de avisar inmediatamente a los SVO.

Las autoridades sanitarias llevarán un registro con las explotaciones visitadas, en el que se harán constar los datos de la explotación, especies susceptibles presentes y censo, presencia o ausencia de síntomas, así como el resultado de investigaciones posteriores, cuando las hubiere, que confirmen o descarten la enfermedad.

FICHA DE INSPECCIÓN CLÍNICA

Explotación:

Fecha de la visita:

Municipio/Comarca:

Provincia:

Animales bovinos:

Animales ovinos:

Síntomas:

- Fiebre
- Lesiones en mucosa de boca y nariz
- Lengua tumefacta
- Descarga nasal y sialorrea
- Cojeras

Muestras recogidas: (nº y tipo de muestra)

Resultado

3. 3 PROGRAMA ENTOMOLÓGICO FRENTE A LA LENGUA AZUL

3.3.1. INTRODUCCIÓN

En 2004 se puso en marcha el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica de la lengua azul con el objetivo de monitorizar la abundancia y la distribución de las poblaciones de sus dípteros vectores. Pasados ya 6 años, se ha realizado un primer análisis de las características del plan del muestreo y de los resultados obtenidos, que sirve de base para optimizar su implementación en el futuro, diferenciando los posibles estratos geográficos de interés para establecer los esfuerzos de muestreo necesario en cada uno de ellos para alcanzar niveles de precisión suficientes en las estimaciones de abundancia de las poblaciones de vectores en nuestro país.

En esta primera evaluación realizada del programa de monitorización de vectores a escala nacional, los resultados obtenidos han sugerido que el esfuerzo de muestreo aplicado ha sido más que suficiente para detectar cambios en el número de capturas de ambos vectores a niveles de precisión considerados adecuados para este fin, y con un esfuerzo menor el Programa podría seguir manteniendo su eficacia desde un punto de vista epidemiológico.

Se ha comprobado que a escala nacional los patrones de variación de las poblaciones de los vectores principales, *Culicoides imicola* y el Complejo *Culicoides obsoletus*, son coincidentes con patrones realizados a escala local o regional y los cálculos realizados en base a métodos estadísticos (Ley de Taylor) sugieren que reduciendo aproximadamente a la mitad el actual

esfuerzo de muestreo es posible alcanzar niveles de precisión considerados suficientes para detectar cambios con significación biológica en la abundancia de estos vectores.

El patrón de variación de las capturas medias mensuales de ambos vectores observadas a lo largo del año a escala nacional se ha caracterizado por una fuerte estacionalidad de las capturas en ambos vectores y con un pico máximo de capturas que se alcanza más prematuramente para el Complejo *Culicoides obsoletus* que para *Culicoides imicola*. Asumiendo que el número medio de capturas es un índice relativo de la abundancia de la poblaciones, el patrón de variación combinado para ambos vectores implica que, en general, el periodo comprendido entre abril y octubre se podría considerar el periodo de máxima abundancia de estos vectores en contraposición el periodo comprendido entre noviembre y marzo, cuando la abundancia de vectores es mínima.

Se considera que se tienen datos suficientes sobre la abundancia de los vectores en su periodo de mayor actividad gracias a la información obtenida de la vigilancia entomológica en años precedentes, por lo que la vigilancia se realizará principalmente durante los “periodos estacionalmente libres del vector” en cada zona. Sin embargo, la vigilancia entomológica se mantendrá, de forma continúa durante todo el año, en zonas consideradas de alto riesgo.

Se ha reducido el número de estaciones de muestreo a un total de 75 estaciones repartidas por todo el territorio nacional. De ellas, 47 estarán trabajando durante todo el año y las 28 restantes lo harán durante los “periodos estacionalmente libres del vector”. Hemos delimitado, en base a los datos existentes, que este periodo se inicia el 15 de octubre y se acaba el 15 de mayo del año siguiente, de modo que estas estaciones pueden dejar de muestrear desde el 16 de mayo hasta el 14 de octubre.

De esta manera nos aseguramos que la información recogida es suficiente para conocer los cambios en la dinámica estacional de las dos principales especies de vectores de la lengua azul y detectar los periodos de abundancia para calcular los niveles de riesgo a nivel de todo el territorio español.

3.3.2. OBJETIVOS

1.- Mantener en todo el territorio nacional la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente de vectores de la lengua azul y otras orbivirosis, para conocer sus fluctuaciones anuales y calcular los Periodos Estacionalmente Libres de vectores en cada región.

2. - Disminuir la presión de capturas reduciendo el número de Estaciones Permanentes a aquéllas que permitan seguir obteniendo información suficiente acerca de la distribución y abundancia temporal de las poblaciones de las especies consideradas como vectores, *Culicoides imicola*, Complejo *Culicoides obsoletus* y Complejo *Culicoides pulicaris*, necesaria para el Programa de Vigilancia Entomológica de Lengua Azul.

3.2. METODOLOGÍA

3.2.1. CAPTURA DE LOS VECTORES

Se seguirá utilizando para captura de *Culicoides* el método estándar de las trampas de aspiración tipo miniatura CDC con luz Ultra Violeta como atrayente y con célula fotoeléctrica incorporada. Estas pequeñas trampas pueden funcionar con baterías de 6 Voltios, o conectarse mediante un transformador a la corriente eléctrica en caso de que sea necesario. Los insectos que son atraídos por la luz UV, son aspirados por un ventilador y conducidos a través de un embudo de tela a un bote de plástico fijado en su extremo, que contiene agua con alcohol y anticongelante, en el que se almacenan y conservan los insectos capturados.

En cada trampa se colocará un termómetro de máxima y mínimas para registrar el rango de temperaturas en los que se ha realizado el trapeo.

Muchas de las trampas que se están empleando llevan en activo varios años. En aquellas trampas que hasta el momento no se haya realizada ninguna operación de mantenimiento, este año realizar una revisión para comprobar que funciona bien el motor y que su sentido de giro es el adecuado para provocar la espiración. Comprobar también el funcionamiento de la célula fotoeléctrica, las conexiones y las baterías. Limpiar bien de polvo y suciedad las trampas cada tres meses, sobre todo el tubo de luz ultravioleta y es obligatorio el cambiar el tubo cada año, pues a pesar de que desprenden una luz azulada, al cabo de un año empieza a disminuir la eliminación de luz Ultravioleta y desciende su eficacia de captura. Algunos fluorescentes a partir

de un año y medio dejan de emitir luz Ultravioleta aunque al encenderlos los veamos de un color azulado.

Es importante en aquellas Comunidades Autónomas que tienen laboratorios que procesan el resultado de sus capturas, el separar las hembras en sus diferentes estados reproductivos (gonotróficos).

3.2.2. PLAN DE MUESTREO

Este año para alcanzar los objetivos propuestos se mantienen prioritarios los muestreos en Estaciones Permanentes como base de todo el sistema de Vigilancia Entomológica y se recurrirá a muestreos de Refuerzo en el caso de que se necesite información complementaria, tanto por parte de las CCAA o del MARM, que sirva para ampliar los conocimientos de situaciones epidemiológicas nuevas.

A. Muestreos Permanentes

La aparición de la lengua azul en España motivó la elaboración de un Programa Entomológico de Vigilancia cuyos principales objetivos son proporcionar una información rápida y fiable de la situación de los vectores potenciales de esta enfermedad, lo que permite la adopción de manera ágil de medidas encaminadas a impedir o reducir la diseminación del proceso y a intentar evaluar las situaciones de riesgo potencial.

Esta información la está proporcionando los muestreos en las Estaciones Permanentes, que son trampas que actúan siempre en estaciones fijas con una periodicidad de captura de una noche cada semana. Un número limitado de estaciones están activas durante todo el año, especialmente en zonas de riesgo. Otra parte importante sólo estarán activas durante los determinados como “periodos estacionalmente libres del vector”. El conjunto de ellas compone la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente (REVEP).

Se ha reducido el número de trampas permanentes a las necesarias para seguir manteniendo un nivel de información suficiente ya que se dispone de un histórico de datos amplio y continuado.

En la tabla nº 1 se expone una relación de las localidades donde están localizadas las Estaciones Permanentes por Comarcas Veterinarias, dentro de cada provincia y por

Comunidades Autónomas. En columna aparte se señalan aquellas estaciones permanentes que tienen que muestrearse a lo largo de todo el año y aquellas en las que se muestrearán solo en el denominado Periodo Estacionalmente Libre (PEL)

La ubicación por localidades propuesta está basada en los datos disponibles de los Programas de años anteriores y en las necesidades detectadas por carencias dentro del Programa, pero se pueden seleccionar otras explotaciones próximas o proponer otras localidades diferentes en función de las posibilidades de cada comunidad autónoma, siempre que se pueda respetar el esquema de distribución propuesto por comarcas.

B. Muestreos de Refuerzo

Quedan limitados a localidades o explotaciones nuevas cuando se necesite ampliar, de forma no tan continuada, el conocimiento que se dispone de las poblaciones de Culicoides tanto por parte de los servicios de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

La metodología sería la misma que se sigue en los muestreos Permanentes, con las trampas tipo CDC homologadas para el muestreo, pero actuando durante dos noches seguidas.

3. 2.3. PROCESADO, CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Para el envío de muestras, el contenido de los botes de captura se filtrarán en una tela lo suficientemente fina y tupida que permita que los insectos queden retenidos. NO FILTRARLO A TRAVÉS DE GASAS MÉDICAS pues se introducen entre las fibras dificultando su separación, rompiéndose con facilidad, lo que limita su correcta identificación. Este contenido, o la propia tela con la que se ha filtrado junto con los insectos, se guardarán en botes con alcohol de 70%. ES MUY IMPORTANTE EMPLEAR BOTES QUE CIERREN BIEN. Los botes se pueden sellar con parafilm, o con cinta aislante y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Algunas veces, si no cierran adecuadamente, se sale el alcohol con los insectos contenidos en el bote llegándose a romper las cajas de transporte y perdiéndose el material. Además las empresas de transporte ponen problemas para su posterior entrega.

Es conveniente realizar un doble etiquetaje: en el interior del bote se colocará una ETIQUETA ESCRITA CON LÁPIZ, y en el exterior del bote (no en la tapa) se pegará otra etiqueta también escrita a lápiz. Es bastante frecuente que incluso con los botes cerrados salga algo de alcohol y los escritos con bolígrafo o rotulador se borran.

Las muestras se mandarán lo antes posible a la siguiente dirección del laboratorio de Zaragoza:

Javier Lucientes

Parasitología y Enfermedades Parasitarias

Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal)

Facultad de Veterinaria

50013 Zaragoza

Teléfono: 976 76 15 60

Móvil: 616 65 32 45

Correo electrónico: jlucien@unizar.es

Rosa Estrada (responsable de coordinar la identificación).

Teléfono: 976 76 15 60

Correo electrónico: lengazul@unizar.es

Cuando las muestras para su procesado llegan al laboratorio se les da un número de entrada y se rellena una ficha específica de Identificación. Una vez clasificadas las especies de *Culicoides* capturadas, haciendo especial hincapié en las principales especies implicadas en la transmisión de la Lengua azul y sus estados gonotróficos, se manda una copia de la Ficha de Identificación por correo electrónico a la Comunidad Autónoma de donde procedan las diferentes capturas.

En el caso de que las muestras sean analizadas por laboratorios diferentes del de Referencia de Zaragoza se tendrán que mandar semanalmente los resultados de las identificaciones de cada muestreo a la dirección de correo electrónico: lengazul@unizar.es

Los laboratorio designados por cada Comunidad Autónoma deben tener personal que acredite un entrenamiento en la identificación de las especies de *Culicoides* que pueden estar implicadas en la transmisión de la Lengua Azul, su separación por sexos y en el caso de las

hembras por estados reproductivos (gonotróficos). De forma continuada se realizará una labor de asesoramiento por parte de los Coordinadores del Programa de Vigilancia Entomológica y se realizarán visitas puntuales dentro de un plan de formación continuada en la identificación de estos insectos a las personas encargadas de este cometido.

Como se ha comentado, la recogida de las muestras se centralizará en el Laboratorio de Zaragoza, que llevará a cabo la identificación de las muestras conjuntamente con el Laboratorio de Entomología del Instituto de Biología Animal de las Islas Baleares y el Laboratorio de Zoología de la Universitat de les Illes Balears.

Dr. Miguel Ángel Miranda Chueca Laboratorio de Zoología Edificio Gillem Colom Universitat de Illes Balears Cra. de Valldemossa Km 7,5 07122 Palma de Mallorca Teléfono: 971 173 351 Correo electrónico: ma.miranda@uib.es	David Borràs Borràs Laboratorio de Entomología. Institut de Biología Animal de les Balears. Tel: 971 426173 ext. 306 Correo electrónico: david.borras@uib.es
---	--

Tabla nº 1. Localización de las estaciones permanentes de captura.

CCAA	Provincia	Comarca Veterinaria	Localidad	Actividad
Andalucía	Almería	Albox	Lucar	Todo el año
	Cádiz	Sierra de Cádiz (Olvera)	Grazalema	Todo el año
			Tarifa	PEL
	Córdoba	Montoro (Alto Guadalquivir)	Cañete de las Torres	Todo el año
	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Villaviciosa de Córdoba	PEL
	Granada	Orgiva (Alpujarra/Valle de Lecrin)	Lanjarón	Todo el año
	Huelva	Aracena	Aracena	Todo el año
	Huelva	Almonte	Moguer	PEL
	Jaén	Linares	Linares	Todo el año
	Málaga	Cartama (Guadahorce OCC.)	Coín	Todo el año

	Málaga	Málaga	Mijas	PEL
	Sevilla	Cantillana (Vega de Sevilla)	Castilblanco de los Arroyos	PEL
	Sevilla	Cantillana (Vega de Sevilla)	Lora del Río	Todo el año
Aragón	Huesca	Jaca	Santa Cilia	Todo el año
	Teruel	Montalbán	Aliaga	PEL
	Zaragoza	Calatayud	Villarroya de la Sierra	Todo el año
Asturias	Asturias	Navia	Anleo	PEL
	Asturias	Tineo	Tineo	Todo el año
Islas Baleares		Ibiza y Formentera	Sta. Eulària	Todo el año
		Manacor	Felanitx	Todo el año
		Inca	Alcudia	Todo el año
		Menorca	Sant Lluís	Todo el año
Islas Canarias		Las Palmas	Antigua	Todo el año
		Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Todo el año
		S/C Tenerife	Tacoronte	Todo el año
Cantabria	Santander	Potes	Camaleño	Todo el año
	Santander	Soba	San Juan de Soba	PEL
Castilla-La Mancha	Albacete	Alcaraz	Villapalacios	Todo el año
	Ciudad Real	Almadén	Almadenejos	PEL
	Ciudad Real	Almodovar del Campo	Navacerrada	Todo el año
	Cuenca	Motilla del Palancar	Buenache de Alarcón	PEL
	Guadalajara	Sigüenza	Sigüenza	Todo el año
	Toledo	Belvís de la Jara	Belvis de la Jara	PEL
	Toledo	Torrijos	La Puebla de Montalbán	Todo el año
	Toledo	Madridejos	Tembleque	PEL
Castilla y León	Ávila	Candeleda	Candeleda	Todo el año
	Burgos	Lerma	Tejada	PEL
	León	Ponferrada	Benuza	PEL
	Palencia	Guardo	Villalba de Guardo	Todo el año
	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Santiago de la Puebla	PEL
	Segovia	Segovia	Espirdo	PEL

	Soria	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz	PEL
	Valladolid	Valladolid	Tudela de Duero	Todo el año
	Zamora	Puebla de Sanabria	Castromil	PEL
Cataluña	Barcelona	Anoia	Piera	Todo el año
	Gerona	La Selva	Caldes de Malavella	Todo el año
	Gerona	La Selva	Susqueda	PEL
	Lerida	Pallars Jussa	Conca de DAlt (Aramunt)	Todo el año
	Tarragona	Ribera d'Ebre	Garcia	Todo el año
Extremadura	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Villanueva del Fresno	Todo el año
	Badajoz	Azuaga	Valencia de las Torres	PEL
	Badajoz	Mérida	Montijo	Todo el año
	Cáceres	Zorita	Alcollarin	Todo el año
	Cáceres	Coria	Coria	Todo el año
	Cáceres	Valencia A.	Valencia de Alcántara	PEL
Galicia	A Coruña	A Coruña	Mabegondo	Todo el año
	A Coruña	Ordes	Rosende	PEL
	Lugo	A Mariña Central	Valadouro	Todo el año
	Lugo	Sarria	Veiga	PEL
	Orense	A Gudiña	Pentes	Todo el año
	Pontevedra	Pontevedra	Contixe	Todo el año
	Pontevedra	Deza	Carballeda	PEL
La Rioja	La Rioja	Santo Domingo de la Calzada	Zorraquín	Todo el año
Madrid	Madrid	Madrid	Fuencarral	Todo el año
Murcia	Madrid	Buitrago	Rascafría	PEL
	Murcia	Noroeste (Caravaca)	Caravaca	Todo el año
	Murcia	Bajo Guadalentin (Alhama)	Lorca	PEL
Navarra	Navarra	Santesteban	Bera	Todo el año
	Navarra	Pamplona	Pamplona	PEL
País Vasco	Alava	Llanada Alavesa	Arkaute	Todo el año
	Guipuzkoa	Zarautz	Aia	Todo el año
Valencia	Alicante	Elche	Elche	Todo el año

Castellón	Sant Mateu	Xert	Todo el año
Castellón	El Maestrat	Vilafames	PEL
Valencia	Sagunto	Sagunto	Todo el año

ANEXO

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS TRAMPAS DE CAPTURA DE CULICOIDES

Selección de la granja

Seleccionar explotaciones que tengan algunas de las especies más susceptibles (vacuno, ovino, caprino, equino) solas o varias de ellas a la vez, y a ser posible una carga ganadera superior a 10 animales.

A la hora de elegir, debido a la variedad de hábitats que ocupan los Culicoides, escoger aquellas explotaciones que tengan en sus proximidades estanques o zonas con barros, ya sean naturales o creadas por las aguas residuales de las explotaciones. También son recomendables aquellas zonas en las que habitualmente se riegue, por ejemplo con aspersores.

Si coincide que en las cuadrículas seleccionadas hay explotaciones centinelas se deberán elegir estas para colocar la trampa.

Intentar seleccionar explotaciones donde los propietarios sean colaboradores.

Colocación de la trampa

Rellenar ficha de Localidad. Tomar datos de Latitud, Longitud y altura con GPS. Hay que tener especial cuidado con el formato en que se toman los datos de Latitud y Longitud. Si éstos se toman en el sistema UTM, es importante apuntar el Huso (Ej. 30S, 31S, 29T...). Si los datos se toman en coordenadas geográficas, éstos pueden venir en grados y décimas de grado (Ej. 1,35°) en grados, minutos y décimas de minutos (Ej. 1° 30,5') en grados, minutos y segundos (Ej. 1° 30' 30"), o incluso en grados, minutos, segundos y décimas de segundo (Ej. 1° 30' 30,5"). Cualquiera de estos formatos es válido, pero hay que prestar atención a utilizar correctamente los signos que representan los grados, minutos y segundos y diferenciarlos de las comas que representan los decimales (comas inferiores).

Estas trampas llevan en su parte superior una bandeja/cubierta para evitar que en caso de lluvia penetre el agua. En ella hay una arandela que permite sujetarla a cualquier estructura de la granja mediante una cuerda. Dada la fragilidad de la trampa, en muestreos fijos conviene sujetar la

trampa o prever que cuando se mueva por fuerte vientos no golpee contra ninguna estructura o árboles.

Colocar la trampa cerca de donde duerman los animales (a no más de 30 metros de ellos). Hay que tener en cuenta que los animales no puedan llegar a la trampa, ya que podrían dañarla.

No colocarla dentro de construcciones cerradas. Si que se puede colocar bajo cobertizos o incluso en establos muy abiertos.

No colocarla cerca de otros puntos de luz fijos durante la noche para evitar que se interfiera su atracción lumínica.

La luz debe de estar a una altura desde el suelo entre 1,7 y 2 metros.

Colocar un termómetro de máxima y mínima cerca de la trampa. Tener la precaución de bajar los topes con el imán.

Comprobar al instalarla que tanto la luz como el ventilador funcionen correctamente. Para ello la polaridad debe ser la adecuada, de lo contrario, la luz no se enciende, y el ventilador girará en sentido contrario al habitual.

Una vez colgada la trampa poner el contenedor de plástico con unos 200 ml de una mezcla a partes iguales de alcohol de 96°, agua y anticongelante. En caso de no tener estos productos rellenarlo sólo de agua añadiéndole unas 5 a 10 gotas de detergente (según se prevean las capturas) tipo lavavajillas o similar.

No ponerla los días de fuertes vientos.

No encenderla tampoco los días que llueva o se prevean lluvias.

En el caso de que no se les instale célula fotoeléctrica o un programador digital, cada día de muestreo debe de encenderse una hora antes de ponerse el sol y apagarlas una hora después de amanecer.

Retirada de la trampa

Comprobar que la luz y el ventilador funcionan. Si no, anotar lo que falla en incidencias.

Rellenar ficha de captura. No olvidarse de anotar los datos de temperatura máxima y mínima.

Recoger el bote colector con los insectos capturados. El contenido de los botes de captura se filtrará preferentemente en TELA (no en gasas médicas). Esta operación se realizará lo antes posible después de su recogida y sobre todo si se ha puesto sólo agua con detergente, para evitar que se deterioren las muestras.

Introducir la tela con los insectos en un bote con alcohol al 70% previamente rotulado con los datos de la localidad y fecha, e introducir una etiqueta en el bote del alcohol con estos datos. **POR FAVOR LAS ETIQUETAS ESCRIBIRLAS SIEMPRE CON LÁPIZ, nunca con bolígrafo.**

Envío del material

Lo antes que se pueda, a ser posible la misma semana que se haya muestreado mandar los botes herméticos con las capturas al laboratorio de recepción de las muestras.

Seleccionar botes que cierren bien. Sellar los botes con parafilm o algún tipo de cinta adhesiva y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Los botes deben de ir bien etiquetados con la referencia de la explotación ganadera y las fechas de captura.

Mandar junto con los botes las fichas de cada granja y cada muestreo. Se puede enviar también por e-mail.

Mantenimiento

Comprobar antes de volver a colocar las trampas que tanto la luz como el ventilador funcionan correctamente. Si el tubo fluorescente está fundido se puede sustituir fácilmente por tubos que se pueden adquirir en tiendas especializadas.

ES CONVENIENTE CAMBIAR EL TUBO FLUORESCENTE CADA AÑO, AUNQUE SIGA EMITIENDO LUZ, pues pasado ese tiempo apenas emiten ya radiación Ultra Violeta.

En caso de que no funcione el motor avisar con tiempo para arreglarlo o intentar facilitarle otra trampa.

Cargar las baterías antes de salir a muestrear. Comprobar siempre que está cargada. En caso de que pueda llover proteger la batería para evitar que se moje y puedan provocarse cortocircuitos.

Comprobar que se tiene el material necesario antes de salir: fichas, termómetro de máxima y mínima, botes con agua y detergente, botes con alcohol, gasa, colador, GPS.

En el caso de utilizar un transformador, protegerlo para evitar que se moje.

Los tubos deben limpiarse periódicamente, ya que acumulan polvo y pierden efectividad en la atracción.

FICHA DEL PUNTO DE MUESTREO

Código de Explotación	
------------------------------	--

Nombre y apellidos del propietario/titular	
Dirección del propietario/titular	
Teléfonos de contacto	
Localidad	
Provincia	

Dirección de la explotación	
Teléfono de la explotación	
Localidad y provincia	
Latitud (en coordenadas UTM o Geográficas)	
Longitud (en coordenadas UTM o Geográficas)	
Altura sobre el nivel del mar	
Número y especies animales	

Tipo de explotación (intensivo,...) y orientación productiva (leche, carne...)	
--	--

¿Cuándo han utilizado insecticidas por última vez?	
Nombre de los productos utilizados	
Frecuencia de su uso	

Puntos de agua de la zona y sus alrededores (Marcar con una X)

Abrevaderos naturales	
Abrevaderos artificiales	
Pantanos	
Ríos	
Riachuelos	
Balsas para riego	
Lagunas naturales	
Carrizales	
Zonas de barros	
Otros (detallarlos)	

Utilización del estiércol de la explotación (Marcar con una X)

Se acumula en seco	
Balsas de estiércol líquido	
Hay zonas encharcadas con estiércol	
Se reparte el estiércol por campos próximos	

Descripción de la ubicación de la explotación

Está en zona habitada	
Distancia del pueblo más cercano	
¿Hay otras explotaciones en las proximidades?	
Está en zona de pastos	
Está en zona de cultivos de secano	
Está en zona de cultivos de regadío	
Tipos de cultivo	
Está en zona arbolada	
Tipo de árboles	
Está en zona de monte bajo	

FICHA DE CAPTURAS

	Código de Explotación
Fecha de colocación de la trampa	
Fecha de retirada de la trampa	
Temperatura máxima	
Temperatura mínima	
Incidencias climatológicas (lluvia, aire,...)	
Fuente de la luz (batería, red eléctrica)	
Altura a la que se coloca la trampa	
Ubicación de la trampa (árbol, pared, cobertizo, silo, etc)	
Distancia aproximada a los animales	
Incidencias	

Nombre de la persona que recoge la trampa y rellena la ficha	
Fecha, Firma	

3.4. PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA LENGUA AZUL

3.4.1. BASE LEGAL

La vacunación frente a la lengua azul viene recogida en la Directiva 2000/75/CE, de 20 de noviembre, por la que se establecen disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina, transpuesta a la normativa nacional mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

La vacunación frente a los diferentes serotipos del virus de la lengua azul venía establecida mediante la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre y posteriores modificaciones. Actualmente, el programa de vacunación frente a la lengua azul se encuentra especificado en la Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. De esta forma y a partir del 30 de junio, la vacunación ha pasado a ser voluntaria, a criterio del titular de la explotación.

3.4.2. OBJETIVOS

Durante el año 2012 el objetivo de la vacunación es facilitar el movimiento intracomunitario hacia las regiones en las que esta sea necesaria, y su posible utilización en zonas de mayor riesgo.

3.4.3. SISTEMA DE VACUNACIÓN

Como se ha mencionado previamente en este documento, la importante reducción en el número de focos en los años 2009, 2010 y 2011 permiten mantener la estrategia vacunal iniciada en el año 2011 de cara al año 2012.

En este sentido, la vacunación pasará a ser voluntaria a criterio del titular de la explotación que, igualmente, será el responsable de asumir el coste económico de la misma. Las vacunas empleadas podrán ser tanto mono como bivalentes. En cualquier caso, la vacuna será prescrita por un veterinario, que la aplicará o supervisará su aplicación tal y como establece la nueva Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, que deroga la Orden ARM/3054/2008 de cara a actualizar las medidas de lucha contra la enfermedad.

Se excluirá del Programa de vacunación aquellos animales que esté previsto vayan a ser empleados como animales centinela, con objeto de permitir llevar a cabo el Programa Nacional de Vigilancia frente a la Lengua Azul.

3.4.4. VACUNAS DISPONIBLES

Se emplearán vacunas inactivadas que se encontrarán en el mercado, previa prescripción de la correspondiente receta veterinaria, a libre disposición del ganadero.

3.4.5. PAUTA DE VACUNACIÓN

La pauta de vacunación será la descrita por cada Laboratorio en el prospecto de cada vacuna. De manera general, en animales primovacunados se aplicarán 2 dosis separadas por un intervalo de 3-4 semanas, si bien algunas de las vacunas para ovino permiten alcanzar la adecuada protección de los animales en la primovacunación con una sola dosis.

En la revacunación de los animales previamente inmunizados se aplicará una sola dosis siempre y cuando ésta se realice dentro del periodo de inmunidad garantizado por la respectiva vacuna.

En caso de tratarse de aplicación subcutánea se recomienda tomar un pliegue de la piel en la zona escapular o en el anca, ya que la aplicación accidental en la cavidad torácica puede provocar una reacción inflamatoria aguda.

En caso de inyección accidental de la vacuna en una persona, se consultará inmediatamente a los servicios médicos mostrándose el texto del envase de la vacuna o el prospecto de la misma.

3.4.6. OBLIGACIÓN DE REGISTRO

En el caso de especie bovina deberán grabarse los datos de vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha de aplicación) en la base de datos del Registro General de Identificación Individual de los Animales (RIIA) para la especie bovina, establecido conforme al Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro General de movimientos de ganado y el Registro General de identificación individual de los animales.

En el caso de la especie ovina, en aquellos animales que estén identificados electrónicamente, según Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, se harán constar los datos de la vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha de aplicación) en la base de datos del RIIA, prevista en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio. Cuando los animales no estén identificados electrónicamente, los datos de la vacunación se incluirán en el libro de registro de la explotación.

Los titulares de la explotación harán constar en el libro de registro de la explotación y deberán notificar a los Servicios Veterinarios Oficiales los datos relativos a los animales vacunados (año/mes de primo vacunación y de sucesivas vacunaciones, código de explotación e identificación individual de los animales, cuando proceda).

Las autoridades competentes en Sanidad Animal de las comunidades autónomas llevarán a cabo un registro de los animales vacunados, en los que, al menos, figurará el año/mes de primo vacunación y de sucesivas vacunaciones, el código de explotación y la identificación individual de los animales, cuando proceda

4. MEDIDAS DEL PROGRAMA PRESENTADO:

4.1. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Duración del programa: 1 año (2012)

- Control: Pruebas de detección.
- Pruebas de detección: según el programa de vigilancia serológica y virológica descrito en el punto 3.1
- Vacunación: voluntaria

4.2. DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD CENTRAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ENCARGADOS DE EJECUTAR EL PROGRAMA:

Coordinación central:

El Comité Nacional del Sistema de Alerta de Sanidad Veterinaria, creado por el RD 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria, será el encargado de la coordinación y seguimiento del Programa.

La Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria revisará periódicamente la evolución del Programa, y propondrá las modificaciones y cambios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos.

Coordinación regional:

Las autoridades competentes de las CCAA implicadas serán las encargadas de la ejecución del Programa.

Para realizar el seguimiento y coordinación de las actividades contempladas en este Programa, las CCAA deberán remitir informes mensuales de vigilancia serológica y entomológica.

4.3 DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA QUE VAYA A APLICARSE EL PROGRAMA:

Se detallan en el Programa Nacional de Vigilancia, Control y erradicación de la Lengua Azul 2012 (Punto 3 del presente documento)



4.4. MEDIDAS APLICADAS EN EL PROGRAMA

4.4.1. MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS EN LO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

4.4.2. ANIMALES OBJETO DEL PROGRAMA

El censo total de ganado bovino y ovino en España es aproximadamente de 6,5 y 17 millones de animales respectivamente, siendo todos ellos objeto del programa.

4.4.3 MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS CON RELACIÓN AL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PECUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES:

Todas las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie bovina están recogidas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, cuya última modificación viene introducida a través del Real Decreto 1835/2008, de 8 de noviembre.

En cuanto a las especies ovina y caprina, las disposiciones legislativas en materia de identificación están recogidas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 1486/2009 de 26 de septiembre.

4.4.4. MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS RESPECTO A LAS DIVERSAS CALIFICACIONES DE LOS ANIMALES Y LOS REBAÑOS:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

4.4.5. NORMAS RELATIVAS A LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS ANIMALES

Las normas para el movimiento intracomunitario vienen definida de acuerdo con el Reglamento 1266/2007, de la Comisión, de 26 de octubre de 2007, y posteriores modificaciones, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

Las normas de movimiento nacional han venido reguladas en función de la situación epidemiológica en distintas Ordenes Ministeriales, la última de las cuales es la Orden ARM 3373/2010, de 27 de diciembre.

4.4.6. TEST USADO Y ESQUEMA DE MUESTREO

El diagnóstico se basa en el aislamiento del virus y su identificación a partir de muestras de sangre y tejidos, así como en la detección de anticuerpos en animales no vacunados.

1. Análisis virológicos:

- Aislamiento del virus: Se realiza mediante la inoculación intravenosa en huevos de gallina embrionados de 10-12 días de edad o por inoculación en la línea celular BHK-21.
- Identificación del agente: serotipado por neutralización, secuenciación y RT-PCR.

2. Análisis serológicos:

- ELISA de competición e indirecto.
- Seroneutralización.

El número de muestras, la frecuencia y el intervalo de muestreos se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de este programa

4.4.7. VACUNAS EMPLEADAS Y ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Las vacunas disponibles y el esquema de vacunación se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.4.5 y 3.4.6 de este programa.

4.4.8. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL MANEJO E INFRAESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES:

Se extremarán las medidas de bioseguridad en el movimiento de animales desde explotaciones ubicadas en zona restringida hacia zona libre, verificándose el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en la ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, relativas a la desinsectación de animales y vehículos y a las restricciones a los movimientos. De forma concreta, se hará constar en el certificado oficial de movimiento previsto en el artículo 50 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, o como documentación adjunta al mismo, la identificación de los animales objeto de movimiento, la documentación acreditativa del desinfectante o repelente empleado (incluido el producto usado, fecha de aplicación y, en su caso, tiempo de espera), así como la identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, y, en los casos en que así proceda, la documentación acreditativa del resultado de los análisis de laboratorio efectuados a dichos animales y, en su caso, la fecha de las tres últimas vacunaciones frente a la lengua azul aplicadas en el animal y el tipo y el serotipo de las vacunas empleadas.

De manera general, y siempre que sea posible se instalarán en todas las naves de la explotación mallas con diámetro de paso igual o inferior a 5 mm en ventanas, puertas y otras posibles aberturas.

En las proximidades de las explotaciones se llevarán a cabo medidas dirigidas a evitar la presencia de zonas encharcadas con barros, así como reducir en la medida de lo posible la presencia de materia orgánica.

4.4.9. MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LOS CASOS POSITIVOS:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul

4.4.10. MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS EN LO QUE RESPECTA A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES SACRIFICADOS:

Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen los baremos de indemnización de animales en el marco de los programas nacionales de lucha control y erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles.

4.4.11. MEDIDAS Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS EN RELACIÓN CON EL CONTROL (PRUEBAS DE DETECCIÓN, VACUNACIÓN, ETC.) DE LA ENFERMEDAD:

Orden ARM/3373/2010, de 27 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE COSTES Y BENEFICIOS:

Hacer frente a la epizootia supone unos elevados costes, derivados por una parte de las actuaciones de vigilancia.

Las actuaciones derivadas del programa de vigilancia serológica implican la realización de numerosas pruebas, tanto serológicas como virológicas. Para ello, además de los gastos de personal, tanto de laboratorio como de campo, es necesario realizar la compra de kits de pruebas diagnósticas de laboratorio, así como diverso material fungible. Dichos gastos son sufragados en distinta medida tanto por el MARM como por las CCAA.

Por otro lado, para llevar a cabo la vigilancia entomológica, además de los gastos de personal hay que realizar gastos para la adquisición y mantenimiento de trampas que permitan capturar mosquitos.

6. DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad

6.1.1.1. Datos sobre rebaños (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

AÑO: 2006

ESPECIE: Bovino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	9.128	9.128	1.669	1.398	1.295	0	0,00%	18,28%	83,76%	77,59%
ARAGÓN	3.388	3388	1018	0	0	0	0,00%	30,05%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	22.236	22.236	1.883	0	0	0	0,00%	8,11%	0,00%	0,00%
BALEARES	723	17	17	0	0	0	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	2.098	2.098	573	0	0	0	0,00%	27,31%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	9.228	9.228	1.102	2	2	0	0,00%	11,94%	0,18%	0,18%
CASTILLA LA MANCHA	4.283	4.283	260	28	28	0	0,00%	6,07%	10,77%	10,77%
CASTILLA Y LEÓN	26.186	26.186	5.593	22	20	0	0,00%	21,36%	0,39%	0,36%
CATALUÑA	6.368	6.368	893	0	0	0	0,00%	14,02%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.171	12.171	84	59	0	0	0,00%	0,69%	70,24%	0,00%
GALICIA	53.808	49.659	1.782	0	0	0	0,00%	3,59%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	376	376	134	0	0	0	0,00%	35,64%	0,00%	0,00%
MADRID	1.745	1.745	466	19	16	0	0,00%	26,70%	4,08%	3,43%
MURCIA	414	414	152	0	0	0	0,00%	380,00%	0,00%	0,00%
NAVARRA	1.956	1.956	190	0	0	0	0,00%	9,71%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	14.358	14.358	202	0	0	0	0,00%	1,41%	0,00%	0,00%
VALENCIA	703	703	563	0	0	0	0,00%	80,09%	0,00%	0,00%
TOTAL	169.169	163.940	16.581	1.528	1.361	0	0,00%	10,07%	9,26%	8,25%

AÑO: 2007

ESPECIE: Bovino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f) Serotipo 1	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	9.106	9.106	582	452				6,4	77,7	0,0
ARAGÓN	3.375	6	746	0				12433,3	0,0	0,0
ASTURIAS	21.167	21.167	98	0				0,5	0,0	0,0
BALEARES	604	604	16	0				2,6	0,0	0,0
CANARIAS	2.098	2.098	341	0				16,3	0,0	0,0
CANTABRIA	8.654	8.654	1.371	0				15,8	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	3.881	3.881	73	6				1,9	8,2	0,0
CASTILLA Y LEÓN	18.228	1.071	3.154	0				294,5	0,0	0,0
CATALUÑA	6.253	6.253	672	0				10,7	0,0	0,0
EXTREMADURA	12.261	12.261	413	10				3,4	2,4	0,0
GALICIA	57.467	960	1.134	0				100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	346	346	270	0				78,0	0,0	0,0
MADRID	1.745	1.736	598	1				34,4	0,2	0,0
MURCIA	396	168	168	0				100,0	0,0	0,0
NAVARRA	1.959	15	701	8				4673,3	1,1	0,0
PAÍS VASCO	7.096	66	84	15				127,3	17,9	0,0
VALENCIA	705	15	122	0				813,3	0,0	0,0
Total	155.341	68.407	10.543	492				15,6	4,7	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Bovino

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	10.341	10.341	144	163	45	78	430	5	2	7	7,06	1,67
ARAGÓN	3.484	3.484	17	585	0	0	602	4	0	4	17,28	0,66
ASTURIAS	20.342	20.342	10	4.988	479	2	5.479	748	0	748	26,93	13,65
BALEARES	682	582	16	0	0	0	16	0	0	0	0	0
CANARIAS	1.253	1.253	0	376	0	0	376	0	0	0	0	0
CANTABRIA	8.333	8.333	19	6.174	507	765	7.465	373	12	385	89,58	5,16
CASTILLA LA MANCHA	3.878	3.878	33	29	4	11	77	0	0	0	8,89	0,00
CASTILLA Y LEÓN	17.669	17.669	78	429	43	696	1.246	145	0	145	13,86	13,64
CATALUÑA	5.988	5.988	28	271	79	180	558	37	0	37	9,32	6,63
EXTREMADURA	10.527	10.527	36	263	0	24	323	46	0	46	3,07	14,24
GALICIA	48.866	48.866	7	3.069	105	1.745	4.926	185	1	186	10,08	3,78
LA RIOJA	339	339	7	87	55	6	155	14	0	14	45,72	9,03
MADRID	1.547	1.547	15	230	11	0	256	0	0	0	16,55	0
MURCIA	334	231	8	179	0	44	231	0	0	0	100,00	0,00
NAVARRA	1.873	1.873	15	951	9	72	1.047	21	0	21	55,90	2,01
PAÍS VASCO	7.335	7.335	12	3.000	851	0	3.863	472	0	472	52,67	12,22
VALENCIA	640	640	13	11	97	1	122	0	0	0	19,06	0,00
TOTAL	143.431	143.228	458	20.805	2.285	3.624	27.172	2.050	15	2.065	18,97	7,6

AÑO 2009

ESPECIE BOVINO

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	10040	10040	477	53	8	191	729	0	3	3	7,26	0,41
ARAGÓN	3263	3263	9	0	0	65	74	0	0	0	2,27	0
ASTURIAS	19847	19847	2	65	85	22	174	0	0	0	0,88	0
CANTABRIA	8066	8066	144	0	100	2	246	9	0	9	3,05	3,66
CASTILLA LA MANCHA	4434	3169	15	2	0	4	21	0	0	0	0,66	0
CASTILLA Y LEÓN	20200	20200	77	127	40	25	269	17	0	17	1,33	6,32
CATALUÑA	5873	5430	25	21	2	250	298	2	0	2	5,49	0,67
EXTREMADURA	10346	10346	15	1	0	2	18	8	0	8	0,17	44,44
GALICIA	66368	53328	47	6	75	15	143	32	0	32	0,27	22,38
LA RIOJA	417	329	0	1	1	0	2	0	0	0	0,61	0
MADRID	1503	1503	10	4	0	0	14	2	0	2	0,93	14,29
MURCIA	370	370	0	0	0	9	9	0	0	0	2,43	0
NAVARRA	1776	1776	1	25	0	0	26	0	0	0	1,46	0
PAÍS VASCO	7049	7049	8	249	7	79	343	0	0	0	4,87	0
VALENCIA	637	586	0	2	0	14	16	2	0	2	2,73	12,5
TOTALES	161959	147072	846	766	318	678	2608	72	3	75	1,64	3,15

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:			
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	TOTAL
BALEARES	582	582	16	0	25	41
CANARIAS	1188	1188	0	185	0	185
TOTALES	1770	1770	16	185	25	226

AÑO 2010

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	9.832	9.832	73	11	1	80	165	2	0	2	1,68	1,21
ARAGÓN	3.086	3.086	9	0	0	106	115	0	0	0	3,73	0,00
ASTURIAS	19.702	19.702	24	40	4	19	87	0	0	0	0,44	0,00
CANTABRIA	7.876	7.876	202	1	23	566	792	0	0	0	10,06	0,00
CASTILLA LA MANCHA	3.553	3.164	4	0	0	12	16	0	0	0	0,51	0,00
CAASTILLA Y LEÓN	19.286	16.557	67	8	5	261	341	0	0	0	2,06	0,00
CATALUÑA	5.799	5.362	24	22	1	97	144	0	0	0	2,69	0,00
EXTREMADURA	10.318	10.318	10	2	0	5	17	7	0	7	0,16	41,18
GALICIA	64.438	46.999	1.289	31	15	29	1.364	0	0	0	2,90	0,00
LA RIOJA	311	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
MADRID	1.469	1.469	7	1	0	10	18	0	0	0	1,23	0,00
MURCIA	362	362	0	0	0	9	9	0	0	0	2,49	0,00
NAVARRA	1.740	1.740	2	0	0	23	25	0	0	0	1,44	0,00
PAÍS VASCO	6.749	6.749	15	0	5	124	144	0	0	0	2,13	0,00
VALENCIA	659	659	3	1	0	9	13	0	0	0	1,97	0,00
TOTALES	155.180	134.186	1.729	117	54	1.350	3.250	9	0	9	2,42	0,28

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 4	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL			
ANDALUCÍA	9.832	6.287	44	7	0	13	64	1	1,02	1,56
TOTALES	9.832	6.287	44	7	0	13	64	1	1,02	1,56

3) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:			
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	TOTAL
BALEARES	582	582	16	0	26	42
CANARIAS	1.105	1.105	0	250	41	291
TOTALES	1.687	1.687	16	250	67	333

AÑO: 2006

ESPECIE: Caprino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	21.563	0	741	386	362	0	0,00%	0,00%	52,09%	48,85%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	1.404	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	167	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	3.192	3.192	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	856	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	461	461	231	0	0	0	0,00%	50,11%	0,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	5	0	0	0	0,00%	0,46%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3108	0	4	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	5.099	5.099	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GALICIA	2.731	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	70	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	220	220	5	0	0	0	0,00%	2,27%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.010	0	531	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
NAVARRA	568	0	1	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	591	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	239	0	28	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	42.376	10.069	1.546	386	362	0	0,00%	15,35%	24,97%	23,42%

AÑO: 2007

ESPECIE: Caprino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos Serotipo 1 ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	7.761	7.761	277	169				3,6	61,0	0,0
ARAGÓN	0	0	0	0				100,0	0,0	0,0
ASTURIAS	1.346	1.346	3	0				0,2	0,0	0,0
BALEARES	53	53	0	0				0,0	0,0	0,0
CANARIAS	3.192	3.192	0	0				0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	913	913	5	0				0,5	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	876	236	0	0				0,0	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	1.075	0	7	0				100,0	0,0	0,0
CATALUÑA	3.108	3.108	59	0				1,9	0,0	0,0
EXTREMADURA	4.652	4.652	20	19				0,4	95,0	0,0
GALICIA	3.092	0	1	0				100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	72	72	5	0				6,9	0,0	0,0
MADRID	220	220	1	0				0,5	0,0	0,0
MURCIA	950	2	2	0				100,0	0,0	0,0
NAVARRA	0	0	0	0				100,0	0,0	0,0
PAÍS VASCO	1.817	9	9	2				100,0	22,2	0,0
VALENCIA	1.142	0	1	0				100,0	0,0	0,0
Total	30.269	21.564	390	190				1,8	48,7	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Caprino

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	7.028	7.028	1	9	66	3	79	0	4	4	1,49	5,19
ARAGÓN	47	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1.423	1.423	0	0	31	0	31	1	0	1	2,18	3,23
BALEARES	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	2.620	2.620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	838	838	0	12	9	1	22	10	0	10	2,63	45,45
CASTILLA LA MANCHA	806	806	0	2	0	0	2	0	0	0	0,35	0
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	0	3	0	0	3	0	0	0	0,44	0
CATALUÑA	2.257	2.257	55	4	26	1	86	17	0	17	3,81	19,77
GALICIA	2.754	2.754	0	2	1	12	15	1	0	1	0,54	6,67
LA RIOJA	84	84	0	0	3	6	9	0	0	0	10,71	0
MADRID	195	195	0	3	0	0	3	0	0	0	1,54	0
MURCIA	845	3	0	1	0	2	3	0	0	0	100	0
NAVARRA	525	525	0	5	0	0	5	0	0	0	0,95	0
PAÍS VASCO	1.976	1.976	0	64	20	0	84	12	0	12	4,25	14,29
VALENCIA	1.083	1.083	0	1	10	0	11	0	0	0	1,02	0
TOTALES	23.631	22.736	56	106	166	25	353	41	4	45	1,55	12,75

AÑO: 2009

ESPECIE CAPRINO

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:					Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	6930	6930	255	2	18	3	278	0	1	1	4,01	0,36
ARAGÓN	90	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1339	1339	4	0	2	0	6	0	0	0	0,45	0
CANTABRIA	1221	1221	10	0	2	0	12	0	0	0	0,98	0
CASTILLA LA MANCHA	4024	3749	27	2	0	3	32	0	0	0	0,85	0
CASTILLA Y LEÓN	2195	2195	8	6	1	2	17	1	0	1	0,77	5,88
CATALUÑA	2585	2153	59	0	5	130	194	4	0	4	9,01	2,06
EXTREMADURA	4116	4116	0	1	0	0	1	0	0	0	0,02	0
GALICIA	3657	2099	2	1	3	0	6	0	0	0	0,29	0
LA RIOJA	87	87	10	0	0	0	10	1	0	1	11,49	10
MADRID	211	211	5	3	0	0	8	0	0	0	3,79	0
MURCIA	917	917	5	0	0	0	5	0	0	0	0,55	0
NAVARRA	569	569	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	2125	2125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1086	992	117	14	0	608	739	0	0	0	74,5	0
TOTALES	31152	28733	502	29	31	746	1308	6	1	7	4,55	0,54

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:			
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	TOTAL
BALEARES	63	63	0	0	0	0
CANARIAS	2504	2504	0	0	0	0
TOTALES	2567	2567	0	0	0	0

AÑO 2010 DECLARACIÓN CONJUNTA CON OVINO

AÑO: 2006

ESPECIE: Ovino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	21.563	21.564	1.243	1.057	1.014	0	0,00%	5,76%	85,04%	81,58%
ARAGÓN	5.102	5.102	172	0	0	0	0,00%	3,37%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	5.030	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.930	3.930	86	0	0	0	0,00%	2,19%	0,00%	0,00%
CANARIAS	1.594	1.594	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	2.393	0	3	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	4.666	4.666	496	7	7	0	0,00%	10,63%	1,41%	1,41%
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	565	0	0	0	0,00%	4,58%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3.468	0	3.724	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.861	12.861	12.803	0	0	0	0,00%	99,55%	0,00%	0,00%
GALICIA	22.839	22.839	515	0	0	0	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	446	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	584	584	211	0	0	0	0,00%	36,13%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.594	1.594	465	0	0	0	0,00%	29,17%	0,00%	0,00%
NAVARRA	2.637	0	6	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	7.607	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.740	1.740	393	0	0	0	0,00%	22,59%	0,00%	0,00%
TOTAL	110.382	88.802	20.682	1.064	1.021	0	0,00%	23,29%	5,14%	4,94%

AÑO: 2007

ESPECIE: Ovino

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f) Serotipo 1	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	17977	17977	9.465	3.630				52,7	38,4	0,0
ARAGÓN	4793	150	218	0				145,3	0,0	0,0
ASTURIAS	4865	4865	2	0				0,0	0,0	0,0
BALEARES	3672	3672	150	0				4,1	0,0	0,0
CANARIAS	1594	1594	0	0				0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	2401	2401	10	0				0,4	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	7592	7592	434	332				5,7	76,5	0,0
CASTILLA Y LEÓN	12778	10023	264	0				2,6	0,0	0,0
CATALUÑA	3468	3468	520	0				15,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	12447	12447	3.512	3.315				28,2	94,4	0,0
GALICIA	25592	0	4	0				100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	411	411	15	0				3,6	0,0	0,0
MADRID	584	584	213	0				36,5	0,0	0,0
MURCIA	1556	101	10	0				9,9	0,0	0,0
NAVARRA	2392	734075	21	1				0,0	4,8	0,0
PAÍS VASCO	4763	81	81	47				100,0	58,0	0,0
VALENCIA	1531	0	35	0				100,0	0,0	0,0
Total	108416	799441	14954	7325				1,9	49,0	0,0

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:						Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspección clínica en ovino	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	15.002	15.002	114	276	28	66	21	505	5	10	15	5,01	3,15
ARAGÓN	4.684	4.684	4	100	132	0	0	236	0	0	0	5,04	0
ASTURIAS	5.075	5.075	0	689	5	304	0	998	96	0	96	19,67	9,62
BALEARES	582	582	16	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0
CANARIAS	1.253	1253	0	0	0	0	376	376	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.228	2.228	0	551	40	143	10	744	574	0	574	33,39	77,15
CASTILLA LA MANCHA	7.320	7.320	15	183	5	1	39	243	0	0	0	7,04	0
CASTILLA Y LEÓN	11.726	11.726	10	1.030	22	42	18	1.122	16	0	16	22,2	1,64
CATALUÑA	2.757	2.757	0	42	4	26	51	123	93	0	93	4,46	75,61
EXTREMADURA	12.446	12.446	0	11.463	1	225	0	11.689	165	0	165	93,92	1,41
GALICIA	20.752	20.752	0	116	5	40	50	211	40	0	40	1,02	18,96
LA RIOJA	391	391	0	156	0	68	3	227	0	0	0	58,06	0
MADRID	517	517	0	151	5	0	0	156	0	0	0	30,17	0
MURCIA	1.556	77	0	71	4	0	2	77	0	0	0	100	0
NAVARRA	2.366	2.366	0	25	111	8	0	144	12	0	12	6,09	8,33
PAÍS VASCO	5.541	5.538	0	236	709	361	0	1.306	153	0	153	23,58	11,72
VALENCIA	1.445	1.445	0	0	11	68	0	79	2	0	2	5,47	2,53
TOTALES	95.641	94.159	159	15.089	1.082	1.352	570	18.252	1.156	10	1.166	19,38	6,39

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:						Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspección clínica en ovino	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	14940	14940	629	332	9	64	11	1045	0	2	2	6,99	0,19
ARAGÓN	4407	4407	0	229	0	0	180	409	0	0	0	9,28	0
ASTURIAS	5226	5226	0	155	8	101	0	264	0	0	0	5,05	0
CANTABRIA	3203	3203	0	239	0	72	1	312	3	0	3	9,74	0,96
CASTILLA LA MANCHA	6892	6103	8	172	1	1	140	322	4	0	4	5,28	1,24
CASTILLA Y LEÓN	11925	11925	27	441	14	48	30	560	19	0	19	4,7	3,39
CATALUÑA	3038	2521	2	285	2	10	594	893	1	0	1	35,42	0,11
EXTREMADURA	11132	11132	0	11000	0	98	0	11098	89	0	89	99,69	0,8
GALICIA	28913	24662	1	150	0	252	16	419	212	0	212	1,7	50,6
LA RIOJA	441	384	0	161	0	1	0	162	0	0	0	42,19	0
MADRID	505	505	0	144	0	0	0	144	0	0	0	28,51	0
MURCIA	1401	1401	0	163	0	0	10	173	0	0	0	12,35	0
NAVARRA	2365	2365	1	0	10	0	0	11	0	0	0	0,47	0
PAÍS VASCO	5859	5859	0	0	3	1	0	4	0	0	0	0,07	0
VALENCIA	1388	1286	0	1234	0	0	38	1272	0	0	0	98,91	0
TOTALES	101635	95919	668	14705	47	648	1020	17088	328	2	330	17,82	1,93

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:			
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	TOTAL
BALEARES	3672	3672	0	150	2	152
CANARIAS	1612	1612	0	354	0	354
TOTALES	5284	5284	0	504	2	506

AÑO 2010

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:						Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspección clínica	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	15.020	15.020	94	9	4	29	8	144	0	1	1	0,96	0,69
ARAGÓN	4.406	4.406	0	188	0	0	184	372	0	0	0	8,44	0,00
ASTURIAS	7.433	7.433	0	167	10	2	7	186	0	0	0	2,50	0,00
CANTABRIA	3.035	3.035	7	45	0	19	1	72	0	0	0	2,37	0,00
CASTILLA LA MANCHA	7.248	6.779	32	157	4	23	66	234	24	0	24	3,45	10,26
CASTILLA Y LEÓN	12.133	9.637	43	1.277	28	17	13	1.378	10	0	10	14,30	0,73
CATALUÑA	3.764	3.438	40	3.178	3	3	30	3.254	0	0	0	94,65	0,00
EXTREMADURA	16.198	16.198	0	10.776	0	97	0	10.873	34	0	34	67,13	0,31
GALICIA	31.127	24.435	1	125	1	5	12	144	0	0	0	0,59	0,00
LA RIOJA	454	454	9	160	0	1	0	170	0	0	0	37,44	0,00
MADRID	699	699	5	158	2	0	3	168	1	0	1	24,03	0,60
MURCIA	2.352	2.352	8	141	0	0	9	158	0	0	0	6,72	0,00
NAVARRA	2.316	2.316	4	0	1	0	0	5	0	0	0	0,22	0,00
PAÍS VASCO	8.192	6.868	2	0	0	3	0	5	0	0	0	0,07	0,00
VALENCIA	1.577	1.577	27	137	0	0	0	164	0	0	0	10,40	0,00
TOTALES	115.954	104.647	272	16.518	53	199	333	17.327	69	1	70	16,56	0,40

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:						Nº de rebaños positivos serotipo 4	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspección clínica	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL			
ANDALUCÍA	15.020	6.376	57	0	3	25	1	86	5	1,35	5,81
TOTALES	15.020	6.376	57	0	3	25	1	86	5	1,35	5,81

3) Zona libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados:			
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	TOTAL
BALEARES	3.735	3.735	0	150	1	151
CANARIAS	4.130	4.130	0	421	0	421
TOTALES	7.865	7.865	0	571	1	572

6.1.1.2. Datos sobre animales (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) **especie animal:** Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	651.539	20.674	20.674	20.674		0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	316.401	5.504	18.050	18.050	10	10	104	327,94%	0,06%
ASTURIAS	376.728	1.791	2.301	2.301	0	0	0	128,48%	0,00%
BALEARES	37.184	1.085	971	971	0	0	0	89,49%	0,00%
CANARIAS	22.414	3.462	5.710	5.710	0	0	0	164,93%	0,00%
CANTABRIA	283.435	1.791	2.738	2.738	2	2	2	152,88%	0,07%
CASTILLA LA MANCHA	387.606	5.937	12.232	12.232	198	0	0	206,03%	1,62%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.741	28.815	28.815	151	1538	4	172,12%	0,52%
CATALUÑA	662.166	7.295	20.642	20.642	1	1	1	282,96%	0,00%
EXTREMADURA	679.166	662	8.307	8.307	166	1123	0	1384,50%	2,00%
GALICIA	956.444	7.119	9.612	9.612	66	66	3	135,02%	0,69%
LA RIOJA	39.774	1.755	2.383	2.383	0	0	0	135,78%	0,00%
MADRID	118.708	2.082	5.872	5.872	221	0	0	282,04%	3,76%
MURCIA	73.438	1.934	24.482	24.482	38	0	38	1265,87%	0,16%
NAVARRA	95.000	1.785	5.342	5.342	0	0	0	299,27%	0,00%
PAÍS VASCO	225.396	5.319	3.850	3.850	0	0	0	72,38%	0,00%
VALENCIA	60.919	5.462	15.038	15.038	85	3	3	275,32%	0,57%
TOTAL	6.234.404	90.336	187.019	187.019	938	2743	155	207,03%	0,50%

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	626.293	626.293	18.626	18.626	1.542	0		2,97	8,28
ARAGÓN	456.644	81	35.852	35.852	87	10		44.261,73	0,24
ASTURIAS	378.840	378.840	1.103	1.103	19	4		0,29	1,72
BALEARES	35.390	35.390	956	956	0	0		2,70	0,00
CANARIAS	22.414	22.414	3.462	3.462	0	0		15,45	0,00
CANTABRIA	283.767	225	8.150	8.150	49	0		3.622,22	0,60
CASTILLA LA MANCHA	433.899	433.899	5.055	5.055	1.404	0		1,17	27,77
CASTILLA Y LEÓN	756.833	12.878	45.306	45.306	0	1		351,81	0,80
CATALUÑA	640.838	640.838	15.641	15.641	43	1		2,44	0,27
EXTREMADURA	999.709	999.709	9.257	9.257	1.406	0		0,93	15,19
GALICIA	1.180.486	57	13.465	13.465	30	3		23.622,81	0,22
LA RIOJA	38.838	10	5.061	5.061	0	0		50.610,00	0,00
MADRID	121.589	394	5.732	5.732	123	0		1.454,82	2,15
MURCIA	49.654	8.031	8.031	8.031	184	184		100,00	2,29
NAVARRA	114.222	149	15.335	15.335	21	0		10.291,95	0,14
PAÍS VASCO	107.702	4.121	5.906	5.906	25	0		143,31	0,42
VALENCIA	59.024	225	3.751	3.751	366	15		1.667,11	9,76
Total	6306142	3163554	200689	200689	5299	218		6,34	2,82

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año: 2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) Especie Animal: Bovino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	594.838	594.838	45.179	7.129	861	2.723	55.892	13	32	45	0,02	0,06
ARAGÓN	237.957	237.957	887	69.390	0	0	70.277	4	0	4	0,01	0
ASTURIAS	379.645	379.645	193	43.631	879	140	44.843	1.255	0	1.255	2,8	0
BALEARES	35.390	35.390	956	0	0	0	956	0	0	0	0	0
CANARIAS	17.482	17.482	0	6.110	0	0	6.110	0	0	0	0	0
CANTABRIA	292.039	292.039	2.588	64.042	11.609	5.991	84.230	6.028	66	6.094	7,16	0,08
CASTILLA LA MANCHA	435.362	435.362	857	2.609	81	1.259	4.806	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.101.659	1.101.659	18.142	2.856	254	20.082	41.334	472	0	472	1,25	0
CATALUÑA	556.439	556.439	588	19.175	8.816	219	28.798	671	0	671	2,33	0
EXTREMADURA	1.037.828	1.037.828	949	5.254	38	455	6.696	270	0	270	4,03	0
GALICIA	945.735	945.735	79	26.927	961	0	27.967	432	51	483	1,54	0,18
LA RIOJA	37.130	37.130	154	2.943	807	51	3.955	86	0	86	2,17	0
MADRID	109.691	109.691	350	4.792	343	0	5.485	0	0	0	0	0
MURCIA	47.306	28.308	266	27.533	0	509	28.308	0	0	0	0	0
NAVARRA	101.925	101.925	150	35.023	9	3.182	38.364	21	0	21	0,05	0
PAÍS VASCO	149.937	149.568	2.078	20.134	5.868	73	28.153	865	0	865	3,07	0
VALENCIA	55.425	55.425	270	128	4.629	30	5.057	76	0	76	1,5	0
TOTALES	6.135.788	6.116.421	73.686	337.676	35.155	34.714	481.231	10.193	149	10.342	2,19	0,03

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	564152	564152	4535	476	69	1664	6744	0	16	16	0	0,24
ARAGÓN	403137	403137	2439	0	0	750	3189	0	0	0	0	0
ASTURIAS	382164	382164	17	399	49	1467	1932	0	0	0	0	0
CANTABRIA	281413	281413	369	0	480	51	900	23	0	23	2,56	0
CASTILLA LA MANCHA	360336	360336	1546	17	0	115	1678	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1214473	1214473	1121	668	196	159	2144	55	0	55	2,57	0
CATALUÑA	571116	571116	473	3481	13	7481	11448	5	0	5	0,04	0
EXTREMADURA	716968	716968	372	5	0	45	422	69	0	69	16,35	0
GALICIA	956014	956014	1206	290	163	150	1809	66	0	66	3,65	0
LA RIOJA	35919	35919	0	4	2	0	6	0	0	0	0	0
MADRID	90462	90462	241	55	0	120	416	9	0	9	2,16	0
MURCIA	63803	63803	0	0	0	126	126	0	0	0	0	0
NAVARRA	106987	106987	75	114	0	0	189	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	151898	149782	772	673	87	876	2408	0	0	0	0	0
VALENCIA	54726	54726	0	42	0	282	324	2	0	2	0,62	0
TOTALES	5953568	5951452	13166	6224	1059	13286	33735	229	16	245	0,68	0,05

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:				
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	Otros	TOTAL
BALEARES	35390	35390	956	0	2306	0	3262
CANARIAS	16624	16624	0	3462	0	0	3462
TOTALES	52014	52014	956	3462	2306	0	6724

AÑO 2010

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	575.773	575.773	4.938	240	26	975	6.179	2	0	2	0,03	0,00
ARAGÓN	298.825	298.825	3.120	0	0	1.052	4.172	0	0	0	0,00	0,00
ASTURIAS	381.175	381.175	309	94	4	645	1.052	0	0	0	0,00	0,00
CANTABRIA	283.420	283.420	1.273	6	214	1.393	2.886	0	0	0	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	406.880	406.880	158	0	0	147	305	0	0	0	0,00	0,00
CASTILLA Y LEÓN	1.140.547	1.140.547	923	24	12	733	1.692	0	0	0	0,00	0,00
CATALUÑA	520.364	520.364	427	3.431	1	1.085	4.944	0	0	0	0,00	0,00
EXTREMADURA	778.131	778.131	356	54	0	50	460	82	0	82	17,83	0,00
GALICIA	956.314	956.314	3.405	796	99	134	4.434	0	0	0	0,00	0,00
LA RIOJA	36.274	36.274	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
MADRID	91.222	91.222	160	2	0	150	312	0	0	0	0,00	0,00
MURCIA	64.505	64.505	0	0	0	115	115	0	0	0	0,00	0,00
NAVARRA	109.255	109.255	30	0	0	149	179	0	0	0	0,00	0,00
PAÍS VASCO	141.239	141.239	1.159	0	12	124	1.295	0	0	0	0,00	0,00
VALENCIA	45.690	45.690	14	5	0	98	117	0	0	0	0,00	0,00
TOTALES	5.829.614	5.829.614	16.272	4.652	368	6.850	28.142	84	0	84	0,30	0,00

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos: Serotipo 4	Prevalencia Serotipo 4
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL		
ANDALUCÍA	543.998	342.966	2.981	206	0	206	3.393	1	0,029
TOTALES	543.998	342.966	2.981	206	0	206	3.393	1	0,029

3) Zona libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:				
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	Otros	TOTAL
BALEARES	35.390	35.390	160	0	1.542	0	1.702
CANARIAS	17.620	17.620	0	3.462	4.815	0	8.277
TOTALES	53.010	53.010	160	3.462	6.357	0	9.979

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	4.129.830	0	4.715	4.715		0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	27.758	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	9.136	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	127.441	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	1.312	1.312	0	0	0	100,00%	0,00%
CATALUÑA	99.284	0	847	847	0	0	0	100,00%	0,00%
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	47.520	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	11.804	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	23.251	0	90	90	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	95.181	0	14.968	14.968	20	0	0	100,00%	0,13%
NAVARRA	9.074	0	4	0	0	0	0	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	79.694	0	84	84	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	5.138.525	0	22.020	22.016	20	0	0	100,00%	0,09%

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	1.178.618	0	1.380	1.380	717	0	0	0,12	51,96
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00
ASTURIAS	32.460	0	33	33	0	0	0	0,10	0,00
BALEARES	5.265	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANTABRIA	18.990	0	24	24	0	0	0	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	352.000	0	0	0	0	0	0		
CASTILLA Y LEÓN	214.870	0	620	620	46	0	0	1,00	7,42
CATALUÑA	90.596	0	1.394	1.394	125	0	0	1,54	8,97
EXTREMADURA	347.112	0	73	73	73	0	0	0,02	0,00
GALICIA	49.973	0	21	21	0	0	0	100,00	0,00
LA RIOJA	10.084	0	213	213	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	23.131	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	141.784	0	269	269	0	0	0	100,00	0,00
PAÍS VASCO	19.702	0	121	121	2	0	0	123,47	1,65
VALENCIA	86.261	0	58	58	3	58	58	100,00	5,17
TOTAL	2.883.234	0	4.206	4.206	963	58	58	0,21	21,23

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año: 2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	1.004.374	1.004.374	80	710	635	431	1.856	0	16	16	0	0,87
ARAGÓN	36.000	36.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	20.342	20.342	0	1	425	0	426	3	0	3	0,7	0
BALEARES	5.265	5.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	312.417	312.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	18.545	18.545	0	69	98	2	169	25	0	25	14,79	0
CASTILLA LA MANCHA	364.303	364.303	0	563	0	0	563	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	155.069	155.069	0	156	0	0	156	0	0	0	0	0
CATALUÑA	70.168	70.168	1.155	101	313	731	2.300	57	0	57	2,48	0
GALICIA	45.846	45.846	0	115	3	0	118	1	0	1	0,85	0
LA RIOJA	9.981	9.981	0	0	33	0	33	0	0	0	0	0
MADRID	19.000	19.000	0	221	0	0	221	0	0	0	0	0
MURCIA	140.792	386	0	365	0	21	386	0	0	0	0	0
NAVARRA	10.024	10.024	0	22	0	0	22	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	24.909	24.909	0	449	356	0	805	84	0	84	10,43	0
VALENCIA	84.855	84.855	0	25	453	0	478	0	0	0	0	0
TOTALES	2.321.890	2.181.484	1.235	2.797	2.316	1.185	7.533	170	16	186	2,25	0,21

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	966913	966913	3470	80	106	13	3669	0	2	2	0	0,05
ARAGÓN	36000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	33715	33715	47	0	10	0	57	0	0	0	0	0
CANTABRIA	24341	24341	424	0	5	0	429	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	357368	357368	5541	59	0	57	5657	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	180186	180186	81	273	10	20	384	4	0	4	1,04	0
CATALUÑA	77168	77168	1030	0	605	1334	2969	8	0	8	0,27	0
EXTREMADURA	278373	278373	0	55	0	0	55	0	0	0	0	0
GALICIA	12100	12100	38	1	25	0	64	21	0	21	32,81	0
LA RIOJA	9599	9599	1362	0	0	0	1362	1	0	1	0,07	0
MADRID	8816	8816	125	82	0	0	207	0	0	0	0	0
MURCIA	194579	194579	80	0	0	0	80	0	0	0	0	0
NAVARRA	10928	10928	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	26015	26015	0	0	0	130	130	0	0	0	0	0
VALENCIA	86142	86142	16064	304	0	233	16601	0	0	0	0	0
TOTALES	2302243	2266243	28262	854	761	1787	31664	34	2	36	0,11	0,01

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:				
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	Otros	TOTAL
BALEARES	5265	5265	0	0	0	0	0
CANARIAS	306635	306635	0	0	0	0	0
TOTALES	311900	311900	0	0	0	0	0

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	4.129.830	9.896	9.896	9.896	0	0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	2.082.071	0	1.360	1.360	0	0	1	100,00%	0,00%
ASTURIAS	58.581	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	266.837	0	14	14	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	64.186	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	65.954	0	33	33	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.018.829	0	5.908	5.908	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	4.246.944	0	992	992	0	0	0	100,00%	0,00%
CATALUÑA	743.577	0	3.765	3.765	0	0	4	100,00%	0,00%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	261.668	0	6236	6236	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	142.046	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	118.155	0	699,00	699	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	485.636	0	10.407	10.407	0	0	0	100,00%	0,00%
NAVARRA	707.947	0	930,00	930	0	0	0	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	334.896	0	325	325	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	396.228	0	4.086	4.086	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	20.571.494	9.896	44.651	44.651	0	0	5	451,20%	0,00%

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3.050.304	3.050.304	36.541	36.541	19.080	0	0	1,20	52,22
ARAGÓN	2.010.997	0	266	266	24	0	0	100,00	9,02
ASTURIAS	67.001	0	22	22	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANARIAS	64.186	64.186	0	0	0	0	0	0,00	0,00
CANTABRIA	60.189	0	284	284	0	0	0	100,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	2.950.321	2.950.321	18.403	18.403	1.732	0	0	0,62	9,41
CASTILLA Y LEÓN	4.451.277	3.335.341	489	489	5	0	0	0,01	1,02
CATALUÑA	664.372	664.372	8.438	8.438	397	0	0	1,27	4,70
EXTREMADURA	4.904.333	4.904.333	5.772	5.772	2.264	0	0	0,12	39,22
GALICIA	259.232	0	13	13	0	0	0	100,00	0,00
LA RIOJA	136.906	0	625	625	0	0	0	100,00	0,00
MADRID	118.155	0	31	31	0	0	0	100,00	0,00
MURCIA	454.252	1.063	1.063	1.063	0	0	0	100,00	0,00
NAVARRA	734.075	0	466	466	2	0	0	100,00	0,43
PAÍS VASCO	231.091	2.509	8.988	8.988	149	0	0	358,23	1,66
VALENCIA	440.449	0	5.244	5.244	2.722	148	148	100,00	51,91
TOTAL	20.959.320	15.334.609	86.645	86.645	26.375	148	148	0,57	30

Año: 2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: ovino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:		
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos
ANDALUCÍA	2.775.192	2.775.192	75.479	1.379	3.718	4.533	85.109	7	103	110
ARAGÓN	1.976.287	1.976.287	524	1.958	0	0	2.482	0	0	0
ASTURIAS	67.025	67.025	0	82	1.306	0	1.388	143	0	143
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	85.448	85.448	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	56.355	56.355	0	897	1.413	250	2.560	194	0	194
CASTILLA LA MANCHA	2.530.927	2.530.927	328	296	52	460	1.136	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3.651.189	3.651.189	1.974	1.447	635	1.548	5.604	79	0	79
CATALUÑA	631.514	631.514	0	92	735	259	1.086	247	0	247
EXTREMADURA	4.802.832	1.370.841	0	28	931	3.113	4.072	621	0	621
GALICIA	231.623	231.623	0	416	499	0	915	82	0	82
LA RIOJA	127.674	127.674	0	0	814	45	859	0	0	0
MADRID	108.000	108.000	0	685	0	0	685	0	0	0
MURCIA	437.034	284	0	249	0	35	284	0	0	0
NAVARRA	715.400	715.400	0	4.215	391	0	4.606	12	0	12
PAÍS VASCO	287.800	287.800	0	8.245	3.548	0	11.793	326	0	326
VALENCIA	416.005	416.005	0	637	7.727	0	8.364	3	0	3
TOTALES	19.262.485	15.393.744	78.305	20.626	21.769	10.243	130.943	1.714	103	1.817

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	2598603	2462175	7775	119	376	1995	10265	0	2	2	0	0,02
ARAGÓN	1813727	1813727	0	0	0	2000	2000	0	0	0	0	0
ASTURIAS	63408	63408	0	76	49	140	265	0	0	0	0	0
CANTABRIA	71812	71812	0	0	943	335	1278	7	0	7	0,55	0
CASTILLA LA MANCHA	2316137	2316137	1079	20	1	1844	2944	93	0	93	3,16	0
CASTILLA Y LEÓN	3575668	3575668	383	672	364	232	1651	59	0	59	3,57	0
CATALUÑA	489209	489209	41	57	51	8589	8738	1	0	1	0,01	0
EXTREMADURA	3436986	3436986	0	0	611	0	611	166	0	166	27,17	0
GALICIA	306316	306316	20	0	973	160	1153	530	0	530	45,97	0
LA RIOJA	118821	118821	0	0	20	0	20	0	0	0	0	0
MADRID	86199	86199	0	0	0	162	162	0	0	0	0	0
MURCIA	532256	532256	0	0	0	140	140	0	0	0	0	0
NAVARRA	677279	677279	150	714	0	0	864	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	301521	301521	0	140	1	472	613	0	0	0	0	0
VALENCIA	397496	397496	0	0	0	792	792	0	0	0	0	0
TOTALES	16785438	16649010	9448	1798	3389	16861	31496	856	2	858	2,72	0,01

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:				
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	Otros	TOTAL
BALEARES	362180	362180	0	0	0	0	0
CANARIAS	85050	85050	0	2511	0	0	2511
TOTALES	447230	447230	0	2511	0	0	2511

AÑO 2010

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos		
ANDALUCÍA	2.283.137	2.283.137	10.260	283	209	696	11.447	0	2	2	0,000	0,017
ARAGÓN	1.704.033	1.704.033	0	0	0	1.813	1.813	0	0	0	0,000	0,000
ASTURIAS	107.133	107.133	0	31	2	48	81	0	0	0	0,000	0,000
CANTABRIA	63.375	63.375	203	0	102	2	307	0	0	0	0,000	0,000
CASTILLA LA MANCHA	3.144.041	3.144.041	3.567	1.218	125	1.279	6.173	121	0	121	1,960	0,000
CASTILLA Y LEÓN	3.190.656	3.028.775	598	3.031	155	131	3.915	114	0	114	2,912	0,000
CATALUÑA	562.329	562.329	779	63	40	338	1.220	0	0	0	0,000	0,000
EXTREMADURA	3.328.923	3.328.923	0	0	234	0	234	126	0	126	53,846	0,000
GALICIA	302.317	302.317	11	3	109	66	189	0	0	0	0,000	0,000
LA RIOJA	125.652	125.652	1.400	0	20	0	1.420	0	0	0	0,000	0,000
MADRID	95.647	95.647	125	27	0	58	210	2	0	2	0,952	0,000
MURCIA	755.371	755.371	172	0	0	52	224	0	0	0	0,000	0,000
NAVARRA	599.760	599.760	125	40	0	0	165	0	0	0	0,000	0,000
PAÍS VASCO	315.405	304.579	31	0	11	0	42	0	0	0	0,000	0,000
VALENCIA	393.031	393.031	3.225	0	0	4.876	8.101	0	0	0	0,000	0,000
TOTALES	16.970.810	16.798.103	20.496	4.696	1.007	9.359	35.541	363	2	365	1,021	0,006

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos: Serotipo 4	Prevalencia Serotipo 4
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL		
ANDALUCÍA	2.283.137	774.791	4.908	258	171	1	5.338	10	0,19
TOTALES	2.283.137	774.791	4.908	258	171	1	5.338	10	0,19

3) Zona libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:				
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona restringida	Otros	TOTAL
BALEARES	367.445	367.445	0	0	4	0	4
CANARIAS	368.065	368.065	0	5.102	0	0	5.102
TOTALES	735.510	735.510	0	5.102	4	0	5.106

Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio

6.1.2. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2006 **Enfermedad** Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal/ categoría: Bovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
C.C.A.A.	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	20.189	7.674	485	43	0	0
ARAGÓN	18.719	74	106	10	0	0
ASTURIAS	2.301	0	0	0	0	0
BALEARES	15.321	0	0	0	0	0
CANARIAS	5.710	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.675	86	142	2	0	0
CASTILLA Y LEÓN	36.575	1.326	1768	393	0	0
CASTILLA LA MANCHA	22.459	2.463	7083	198	0	0
CATALUÑA	9.461	64	1198	1	0	0
EXTREMADURA	6.564	1.687	0	0	0	0
GALICIA	13.533	230	249	66	0	0
LA RIOJA	2.383	0	0	0	0	0
MADRID	6.079	288	3526	222	0	0
MURCIA	25.516	799	5151	38	0	0
NAVARRA	5.342	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3.850	0	0	0	0	0
VALENCIA	15.131	1.015	151	85	0	0
TOTAL	211.808	15.710	19.859	1.058	0	0

Año: 2006 **Enfermedad** Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	4.715	1.308	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	556	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.312	344	82	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0
EXTREMADURA						
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	82	0	7	0	0	0
MURCIA	15.025	20	7	0	0	0
NAVARRA	4	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	84	0	0	0	0	0

* Datos de ovino/caprino

Año: 2006 **Enfermedad** Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: ovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	9.802	5.946	94	11	0	0
ARAGÓN	0	0	1.360	0	0	0
ASTURIAS	5	0	0	0	0	0
BALEARES	14	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	33	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.300	118	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	5.908	502	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	633	0	56	0	0	0
MURCIA	20.786	3	67	0	0	0
NAVARRA	931	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	325	0	0	0	0	0
VALENCIA	4.026	1.962	23	6	0	0

*Envia datos de Ovino/Caprino

Año:

2007

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

Bovino / Ovino/
Caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
C.C.A.A.	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	1929	1865	7120	19474	0	0
ARAGÓN	31766	100	5743	11	0	0
ASTURIAS	1642	10	1358	9	0	0
BALEARES	17040	0	0	0	0	0
CANARIAS	3462	0	19	0	0	0
CANTABRIA	4151	44	4492	5	0	0
CASTILLA Y LEÓN	18113	1951	7682	1185	0	0
CASTILLA LA MANCHA	77772	348	8246	65	0	0
CATALUÑA	29162	563	2701	2	0	0
EXTREMADURA	393	213	24835	3457	0	0
GALICIA	13498	27	2333	3	0	0
LA RIOJA	5562	0	444	0	0	0
MADRID	4188	73	6717	50	0	0
MURCIA	5475	9	5690	175	0	0
NAVARRA	21985	14	937	9	0	0
PAÍS VASCO	7833	64	8008	112	0	0
VALENCIA	1818	3049	1348	42	0	0
TOTAL	245.789	8.330	87.673	24.599	0	0

Año:

2008

Enfermedad

Fiebre catarral
ovina (Lengua
Azul)

especie animal/ categoría:

Bovino / Ovino/
Caprino

CCAA	Pruebas serológicas Nº de muestras sometidas a pruebas:		Pruebas virológicas (PRC) -- Nº de muestras sometidas a pruebas:	
	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico
ANDALUCÍA	782	69.847	1.697	76.426
ARAGÓN	0	31.230	1.895	41.529
ASTURIAS	6	1.809	13.029	42.378
BALEARES	82	17.827	4	0
CANARIAS	6	6.110	422	395
CANTABRIA	1.475	11.770	13.610	93.351
CASTILLA LA MANCHA	24	16.034	7.361	0
CASTILLA Y LEÓN	0	39.469	3.593	48.560
CATALUÑA	9	53.561	604	47.130
CEUTA	0		98	
EXTREMADURA	435	305	6.667	17.514
GALICIA	0	15.959	3.782	24.595
LA RIOJA	229	3.231	204	4.158
MADRID	0	2.018	8.029	0
MURCIA	0	3.221	27.838	0
NAVARRA	0	34.716	431	7.818
PAÍS VASCO	0	20.658	3.086	19.254
VALENCIA	0	14.631	513	2.368
TOTALES	3.048	342.396	92.350	425.476

CCAA	Pruebas serológicas Nº de muestras sometidas a pruebas:		Pruebas virológicas (PCR) Nº de muestras sometidas a pruebas:	
	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico
ANDALUCÍA	828	20623	657	20215
ARAGÓN	347	5189	61	2326
ASTURIAS	280	942	64	1752
BALEARES	0	19424	0	2306
CANARIAS	1	7029	29	5056
CANTABRIA	290	2389	108	3317
CASTILLA LA MANCHA	379	10277	430	408
CASTILLA Y LEÓN	310	20513	1.235	4573
CATALUÑA	280	26157	7.945	6645
EXTREMADURA	278	214	1.697	4189
GALICIA	337	6882	2.257	9739
LA RIOJA	313	1362	16	77
MADRID	285	809	2.708	0
MURCIA	266	396	0	0
NAVARRA	300	1174	0	999
PAÍS VASCO	172	2951	113	2033
VALENCIA	242	18479	28	973
TOTALES	4.908	144.810	17.348	64.608

CCAA	PRUEBAS SEROLOGICAS			PRUEBAS VIROLÓGICAS		
	CCAA	ALGETE	TOTAL	CCAA	ALGETE	TOTAL
ANDALUCÍA	17.146	582	17.728	18.567	463	19.030
ARAGÓN	5.985	0	5.985	2.720	0	2.720
ASTURIAS	762	0	762	699	4	703
BALEARES	5.985	0	5.985	1.542	0	1.542
CANARIAS	3.462	1	3.463	4.815	162	4.977
CANTABRIA	1.850	0	1.850	2.078	271	2.349
CASTILLA LA MANCHA	10.837	0	10.837	1.574	555	2.129
CASTILLA Y LEÓN	16.916	35	16.951	4.903	767	5.670
CATALUÑA	8.751	0	8.751	4.473	12	4.485
CEUTA	0	0	0	0	2	2
EXTREMADURA	172	124	296	2.532	1.183	3.715
GALICIA	6.307	0	6.307	3.192	1.261	4.453
LA RIOJA	1.400	0	1.400	32	32	64
MADRID	926	13	939	0	2.798	2.798
MURCIA	1.277	0	1.277	0	20	20
NAVARRA	1.423	0	1.423	220	0	220
PAÍS VASCO	1.391	0	1.391	2.456	0	2.456
VALENCIA	8.011	0	8.011	224	0	224
TOTALES	92.601	755	93.356	50.027	7.530	57.557

Datos sobre infecciones (un cuadro por año y enfermedad/especie)

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1398	7717
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	22	125
CASTILLA LA MANCHA	28	198
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	59	1123
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	19	221
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.526	9.384

Año: 2007
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Bovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	452	400000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	20	1404
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	12	1203
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	1	3
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	8	8
PAÍS VASCO	15	21
VALENCIA	0	0
TOTALES	508	402.639

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	7	45
ARAGÓN	4	4
ASTURIAS	748	1.255
BALEARES	0	0
CANTABRIA	385	6.094
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	145	472
CATALUÑA	37	671
EXTREMADURA	46	270
GALICIA	186	483
LA RIOJA	14	86
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	21	21
PAÍS VASCO	472	865
VALENCIA	0	0
TOTALES	2.065	10.266

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	3	16
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	9	23
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	17	55
CATALUÑA	2	5
EXTREMADURA	8	69
GALICIA	32	66
LA RIOJA	0	0
MADRID	2	9
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	2	2
TOTALES	75	245

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ASTURIAS	0	0
ARAGÓN	0	0
LA RIOJA	0	0
ANDALUCÍA	3	3
PAÍS VASCO	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
MURCIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	7	82
EXTREMADURA	0	0
CANTABRIA	0	0
VALENCIA	0	0
GALICIA	0	0
CATALUÑA	0	0
MADRID	0	0
NAVARRA	0	0
TOTALES	10	85

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	386	1.308
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	386	1.308

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1372	650000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	22	51
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
PAÍS VASCO	2	2
TOTALES	1396	650053

Año: 2008
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Caprino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	4	16
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANTABRIA	10	25
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	17	57
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	1	1
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	12	84
VALENCIA	0	0
TOTALES	45	186

AÑO 2009 FIEBRE CATRRAL OVINA DATOS DE LA INFECCION ESPECIE CAPRINO

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	1	2
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1	4
CATALUÑA	4	8
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	21
LA RIOJA	1	1
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTALES	7	36

2010 DECLARACIÓN CONJUNTA DE CAPRINOY OVINO

Año: 2006
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 Especie animal: Ovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1.057	5.957
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.057	5.957

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	4338	1800000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	332	202847
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	3315	92238
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	1	1
PAÍS VASCO	47	89
VALENCIA	0	0
TOTALES	8.033	2.095.175

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	15	110
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	96	143
BALEARES	0	0
CANTABRIA	574	194
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	16	79
CATALUÑA	93	247
EXTREMADURA	165	621
GALICIA	40	82
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	12	12
PAÍS VASCO	153	326
VALENCIA	2	76
TOTALES	1166	1890

AÑO 2009 FIEBRE CATRRAL OVINA DATOS DE LA INFECCIÓN ESPECIE OVINO

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	2	2
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	3	7
CASTILLA LA MANCHA	4	93
CASTILLA Y LEÓN	19	59
CATALUÑA	1	1
EXTREMADURA	89	166
GALICIA	212	530
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTALES	330	858

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ASTURIAS	0	0
ARAGÓN	0	0
LA RIOJA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
MADRID	1	2
MURCIA	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	10	114
VALENCIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	24	121
GALICIA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	34	126
ANDALUCÍA	6	12
NAVARRA	0	0
TOTALES	75	375

6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento

Año: 2006

Especie: Bovino

Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación					
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA								
CASTILLA LA MANCHA	3.862	349.952	120		15.341	30.682		
CASTILLA Y LEÓN	3.887	188.555	234		12.850	23.705		
EXTREMADURA	12.171	6.813.774	0		26.055	52.110		
MADRID	1.302	95.659	1.293		35.320	70.640		

Año: 2006

Especie: Ovino

CC.AA	Número total de rebaños*	Número total de animales*	Información sobre el programa de vacunación					
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA								
CASTILLA LA MANCHA	2.666	1.029.250	2.666		1.123.078	2.246.156		
CASTILLA Y LEÓN	852	157.646	0		156.716	156.716		
EXTREMADURA	10.684	3.725.773	0		3.725.773	3.725.773		
MADRID	584	112.683	584		97.808	151.218		
Total 2006								

* localizados en la zona restringida y por lo tanto incluidos en el programa de vacunación.

Año: 2006

Especie: Caprino

Enfermedad

**Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación					
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA								
CASTILLA LA MANCHA	364	127.441	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.097	145.845	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0
Total 2006								

Año 2007		Especie: Bovino	Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)					
CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Informacion sobre programa de vacunación a gran escala:					
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños bovinos vacunados S-1	Nº animales bovinos vacunados S-1	Nº de rebaños bovinos vacunados S-4	Nº animales bovinos vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas
ANDALUCÍA	9106	626293	8732	47	5739	8732	220234	796803
ASTURIAS	20	988	20	0	0	20	988	1976
CASTILLA LA MANCHA	3466	389134	3466	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3304	242000	3304	0	0	3264	218258	292400
EXTREMADURA	12261	999709	12261	0	0	9883	663744	689619
MADRID	1302	92991	1302	0	0	1155	75275	143954
TOTALES	29459	2351115	29085	47	5739	23054	1178499	1924752

Año 2007	Bovino	Enfermedad	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)			
CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Información sobre programa de vacunación a gran escala:			
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños bovinos vacunados S-1	Nº animales bovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas
ARAGÓN	242	13466	242	0	0	0
CANTABRIA	3046	99537	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1371	43000	0	0	0	0
LA RIOJA	346	38838	346	0	0	0
NAVARRA	1959	114222	0	0	0	0
PAÍS VASCO	7096	107702	3340	0	0	0
TOTALES	14060	416765	3928	0	0	0

7.

Año : 2007

Especie : Ovinos

Enfermedad : Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Información sobre programa de vacunación a gran escala:			
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovinos vacunados S-1	Nº animales ovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas
ARAGÓN	672	305958	672	452	378560	225528
CANTABRIA	864	24489	240	240	9261	11893
CASTILLA Y LEÓN	450	57000	0	0	0	0
LA RIOJA	441	136906	441	155	60449	81398
NAVARRA	2392	734075	2392	1535	243681	358956
PAÍS VASCO	4763	231091	2595	60360	0	99130
TOTALES	9582	1489519	6340	62742	691951	776905

Año :	2007	Especie :	Ovinos			Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)	
CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Información sobre programa de vacunación a gran escala:					
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovinos vacunados S-1	Nº animales ovinos vacunados S-1	Nº de rebaños ovinos vacunados S-4	Nº animales ovinos vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas
ANDALUCÍA	17977	3050304	14112	2054	443539	8093	1505750	2285844
ASTURIAS	1	25	1	0	0	0	25	50
CASTILLA LA MANCHA	7592	2950321	4564	54	30909	2548	940013	0
CASTILLA Y LEÓN	852	170000	852	0	0	850	165989	312868
EXTREMADURA	12447	4904333	12447	2190	660272	12199	4156146	5751701
MADRID	541	110997	541	182	35477	344	56026	173012
TOTALES	39410	11185980	32517	4480	1170197	24034	6823949	8523475

Año :	2008	Especie :	Bovinos	Serotipo 4	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	---------	------------	--------------	--

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:		
			Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	9991	593338	9.951	580.000	887787
CASTILLA LA MANCHA	3468	421637	3.013	403.987	501023
CASTILLA Y LEÓN	2712	165191	2.712	165.191	214748
EXTREMADURA	10527	1037828	9.970	718.499	913077
MADRID	1547	109691	1.371	95.000	126395
TOTALES	28.245	2.327.685	27.017	1.962.677	2.643.030

Año :	2008	Especie :	Ovinos	Serotipo 4	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	--------	------------	--------------	-------------------------------------

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:		
			Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	12.700	2.775.192	10.751	2.351.543	2.605.565
CASTILLA LA MANCHA	4.504	2.530.927	4.483	1.770.123	2.102.123
CASTILLA Y LEÓN	1.124	174.623	1.124	174.623	227.010
EXTREMADURA	12.446	4.802.832	12.039	3.458.461	3.931.007
MADRID	517	108.000	505	90.000	105.000
TOTALES	31.291	10.391.574	28.902	7.844.750	8.970.705

Año : 2008	Especie : Bovino/Ovinos	Serotipo 8	Enfermedad : Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
------------	-------------------------	------------	--

Región	Vacunas				Vacunación	
	Bovinos		Ovino/Caprino		Bovinos	Ovinos/Caprinos
	Nº de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna s1 ó s8	Número de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna s1 ó s8	Nº de animales vacunados	Número de animales vacunados
Andalucía	1.265.000	S-8	3.407.200	S-8	578.553	1.535.788
Aragón	535.500	S-8	3.947.240	S-8	249.240	1.839.031
Asturias	808.550	S-8	170.880	S-8	364.432	66.912
Cantabria	547.935	S-8	141.874	S-8	228.314	52.645
CL Mancha	107.400	S8	951.500	S8	46.980	421.019
Castilla y León	752.741	S-8	7.563.056	S-8	342.155	3.437.753
Cataluña	796.115	S-8	1.249.745	S-8	358.192	558.460
Extremadura	6.240	S-8	2.792.623	S-8	2.526	1.281.169
Galicia	1.944.145	S-8	696.239	S-8	810.125	296.529
La Rioja	24.650	S8	117.364	S8	11.943	57.929
Madrid	70.000	S-8	47.300	S-8	32.850	23.000
Murcia	100.000	S-8	1.300.120	S-8	42.084	606.147
Navarra	223.500	S-8	1.178.120	S-8	106.153	540.295
País Vasco	308.745	S-8	586.696	S-8	123.335	266.638
Valencia	86.314	S-8	667.599	S-8	39.632	316.309
Total	7.576.835		24.817.556	S-8	3.336.514	11.299.624

Año :	2008	Especie :	Bovino/Ovinos	Serotipo 1	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	---------------	------------	-------------------------------------

Vacunas				Vacunación	
Bovinos		Ovino/Caprino		Bovinos	Ovinos/Caprinos
Nº de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacunas1	Número de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna s1	Nº de animales vacunados	Número de animales vacunados
1.524.024	S-1	6.400.000	S-1	611.159	2.612.573
539.924	S-1	4.170.603	S-1	241.723	2.001.523
874.150	S-1	220.000	S-1	364.432	66.912
597.760	S-1	176.769	S-1	232.756	58.222
484.000	S1	3.650.849	S1	211.304	1.552.887
1.188.446	S-1	7.853.355	S-1	540.203	3.490.390
792.182	S-1	1.249.745	S-1	358.509	558.460
1.689.379	S-1	9.297.699	S-1	718.499	3.458.461
1.944.145	S-1	696.239	S-1	810.125	296.529
65.132	S1	317.429	S1	31.537	134.375
174.000	S-1	220.000	S-1	85.000	95.000
100.000	S-1	1.300.000	S-1	40.940	606.147
308.100	S-1	2.026.030	S-1	111.969	667.839
351.976	S-1	1.057.417	S-1	140.245	339.115
87.261	S-1	664.277	S-1	38.905	316.309
10.720.479	S-1	39.300.412	S-1	4.537.306	16.254.742

AÑO 2009 FIEBRE CATRRAL OVINA DATOS DELA VACUNACIÓN ESPECIE BOVINO

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:						
			Nº de rebaños vacunados S-1	Nº de rebaños vacunados S-8	Nº animales vacunados S-1	Nº animales vacunados S-8	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-1	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-8	Nº de dosis de vacunas administradas bivalente S-1-8
ANDALUCÍA	10040	564152	7498	8803	562625	564152	785227	899223	67766
ARAGÓN	3263	403137	3263	3263	403137	399859	6510	3232	396627
ASTURIAS	19847	382164	18799	18799	381918	381918	339950	344310	257170
CANTABRIA	8066	281413	7888	7872	249502	249405	383172	383158	74314
CASTILLA LA MANCHA	3169	360336	2837	2808	350514	360336	331000	746500	65260
CASTILLA Y LEÓN	20200	1214473	20200	20200	1145954	1182420	1642746	1750981	84638
CATALUÑA	5430	571116	4412	4412	461505	461505	403014	403014	375816
EXTREMADURA	10346	716968	9693	9693	716968	716968	565297	981746	352124
GALICIA	53328	956014	47253	47253	887232	887164	453126	452684	881854
LA RIOJA	329	35919	320	305	35850	33492	43868	40350	22118
MADRID	1503	90462	1503	1503	90462	90462	109904	119013	70616
MURCIA	370	63803	178	180	22018	21980	31000	28000	35500
NAVARRA	1776	106987	1619	1619	105000	105000	25662	25361	101421
PAÍS VASCO	7049	149782	6950	6950	146758	146758	168896	170492	0
VALENCIA	586	54726	528	531	41504	41904	18942	23505	37822
TOTALES	145302	5951452	132941	134191	5600947	5643323	5308314	6371569	2823046

AÑO 2009 FIEBRE CATRRAL OVINA DATOS VACUNACIÓN ESPECIE OVINO

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:						
			Nº de rebaños vacunados S-1	Nº de rebaños vacunados S-8	Nº animales vacunados S-1	Nº animales vacunados S-8	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-1	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-8	Nº de dosis de vacunas administradas bivalente S-1-8
ANDALUCÍA	14940	2462175	8657	8662	1569759	1819756	1683004	2254181	328197
ARAGÓN	4407	1813727	4407	4407	1813727	1813727	109656	42082	1969885
ASTURIAS	5226	63408	5226	5226	59607	59607	89480	117630	37640
CANTABRIA	3203	71812	3196	3195	70923	70715	124061	123137	3030
CASTILLA LA MANCHA	6103	2316137	6042	6039	2164205	2226486	2680000	4185000	300000
CASTILLA Y LEÓN	11925	3575668	11925	11925	3446884	3450941	1105404	1232640	1349452
CATALUÑA	2521	489209	2371	2371	456569	456569	434763	434763	66600
EXTREMADURA	11132	3436986	9371	9371	2762673	2762673	2580235	4349044	422522
GALICIA	24662	306316	23594	23594	285405	285405	390635	389508	12134
LA RIOJA	384	118821	335	340	118563	118731	108316	157716	82950
MADRID	505	86199	505	505	86199	86199	89510	136216	18979
MURCIA	1401	532256	1401	1401	532256	532256	66000	52040	626000
NAVARRA	2365	677279	2183	2183	625000	625000	106172	200751	591351
PAÍS VASCO	5859	301521	5811	5811	301521	301521	349178	375844	75543
VALENCIA	1286	397496	1200	1200	298808	298720	83684	83596	230934
TOTALES	95919	16649010	86224	86230	14592099	14908306	10000098	14134148	6115217

AÑO 2010 FIEBRE CATARRAL OVINA DATOS DE VACUNACIÓN ESPECIE BOVINO

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:						
			Nº de rebaños vacunados S-1	Nº de rebaños vacunados S-8	Nº animales vacunados S-1	Nº animales vacunados S-8	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-1	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-8	Nº de dosis de vacunas administradas bivalente S-1-8
ANDALUCÍA	9.832	575.773	6.818	6.836	574.916	575.773	15.444	16.376	817.512
ARAGÓN	3.086	298.825	2.526	2.526	266.038	266.038	0	0	471.000
ASTURIAS	19.702	381.175	18.448	18.448	355.591	355.591	0	0	528.380
CANTABRIA	7.876	283.420	7.746	7.744	252.943	252.856	87	0	315.184
CASTILLA LA MANCHA	3.164	406.880	2.566	2.566	267.390	267.390	0	0	410.814
CASTILLA Y LEÓN	16.557	1.140.547	16.509	16.557	1.140.118	1.140.547	24.178	24.576	1.507.165
CATALUÑA	5.362	520.364	4.366	4.366	501.292	501.292	0	0	880.193
EXTREMADURA	10.318	778.131	9.542	9.542	681.132	681.132	0	0	849.296
GALICIA	46.999	956.314	43.527	43.527	851.373	851.373	8	3	1.198.056
LA RIOJA	311	36.274	301	301	26.304	26.304	286	287	32.257
MADRID	1.469	91.222	1.469	1.469	81.535	81.535	0	0	128.994
MURCIA	362	64.505	132	132	16.798	16.798	0	0	18.500
NAVARRA	1.740	109.255	1.728	1.728	107.563	107.563	4	4	144.770
PAÍS VASCO	6.749	141.239	6.425	6.425	141.239	141.239	109.959	109.959	67.496
VALENCIA	659	45.690	463	463	37.913	37.913	0	0	47.078
TOTALES	134.186	5.829.614	122.566	122.630	5.302.145	5.303.344	149.966	151.205	7.416.695

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:		
			Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	6.287	342.966	4.314	293.708	551.106
TOTALES	6.287	342.966	4.314	293.708	551.106

AÑO 2010 FIEBRE CATARRAL OVINA DATOS DE VACUNACIÓN ESPECIE OVINO

1) Zona de restricción serotipos 1 y 8

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:						
			Nº de rebaños vacunados S-1	Nº de rebaños vacunados S-8	Nº animales vacunados S-1	Nº animales vacunados S-8	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-1	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-8	Nº de dosis de vacunas administradas bivalente S-1-8
ANDALUCÍA	15.020	2.283.137	10.001	10.012	2.096.621	2.100.320	59.172	62.871	2.037.449
ARAGÓN	4.406	1.704.033	3.920	3.920	1.701.297	1.701.237	0	0	1.816.000
ASTURIAS	7.433	107.133	5.494	5.494	59.510	59.510	0	0	90.840
CANTABRIA	3.035	63.375	3.026	3.026	61.604	61.604	0	0	65.404
CASTILLA LA MANCHA	6.779	3.144.041	5.348	5.348	2.321.701	2.321.701	0	0	2.594.054
CASTILLA Y LEÓN	9.637	3.028.775	9.626	9.637	3.028.775	3.028.775	10.547	10.547	3.039.618
CATALUÑA	3.438	562.329	2.297	2.297	422.706	422.706	0	0	455.238
EXTREMADURA	16.198	3.328.923	10.029	9.994	2.850.223	2.830.025	20.198	0	2.928.040
GALICIA	24.435	302.317	23.195	23.195	269.295	269.295	2	0	330.314
LA RIOJA	454	125.652	334	334	111.019	111.019	0	0	115.240
MADRID	699	95.647	561	561	82.922	82.922	0	0	112.397
MURCIA	2.352	755.371	1.270	1.265	434.096	434.345	800	1.000	593.600
NAVARRA	2.316	599.760	2.194	2.194	569.592	569.592	0	0	586.892
PAÍS VASCO	6.868	304.579	6.140	6.140	283.615	283.615	77.453	77.453	230.036
VALENCIA	1.577	393.031	1.004	1.004	251.583	251.583	0	0	277.011
TOTALES	104.647	16.798.103	84.439	84.421	14.544.559	14.528.249	168.172	151.871	15.272.133

2) Zona de restricción serotipo 4

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:		
			Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	6.376	774.791	3.549	483.697	967.187
TOTALES	6.376	774.791	3.549	483.697	967.187

7. OBJETIVOS 2012

7.1. Objetivos de las pruebas

7.1.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales

7.1.2.1. Objetivos de la realización de pruebas a rebaños

Especie ovino Fiebre Catarral ovina Año 2012

Región (CC.AA)	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vaciado sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia prevista en rebaños en el periodo	Incidencia prevista en los rebaños
ANDALUCÍA	15.000	15.000	15.000	10	10	0	0,00	100,00	0,07	0,07
ARAGÓN	4.406	4.406	180	0	0	0	0,00	4,09	0,00	0,00
ASTURIAS	7.433	7.433	176	0	0	0	0,00	2,37	0,00	0,00
BALEARES	3.690	3.690	150	0	0	0	0,00	4,07	0,00	0,00
CANARIAS	4.034	4.034	450	0	0	0	0,00	11,16	0,00	0,00
CANTABRIA	3.035	3.035	72	0	0	0	0,00	2,37	0,00	0,00
C. Y LEÓN	12.133	9.637	100	0	0	0		1,04	0,00	0,00
C. LA MANCHA	6.386	6.386	200	10	10	0	0,00	3,13	5,00	5,00
CATALUÑA	3.764	150	150	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
EXTREMADURA	16.200	16.200	11.000	10	10	0	0,00	67,90	0,09	0,09
GALICIA	24.000	22.000	150	0	0	0	0,00	0,68	0,00	0,00
LA RIOJA	420	420	165	0	0	0	0,00	39,29	0,00	0,00
MADRID	699	699	160	0	0	0	0,00	22,89	0,00	0,00
MURCIA	2.352	2.352	170	0	0	0	0,00	7,23	0,00	0,00
NAVARRA	2.320	2.320	4	0	0	0	0,00	0,17	0,00	0,00
PAÍS VASCO	6.770	6.770	957	0	0	0	0,00	14,14	0,00	0,00
VALENCIA	1.528	1.528	764	0	0	0	0,00	50,00	0,00	0,00
TOTAL	114.170	106.060	29.848	30	30	0	0,00	28,14	0,10	0,10

Especie Bovino Fiebre Catarral Ovina Año 2012

Región (CC.AA)	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vaciado sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia prevista en rebaños en el periodo	Incidencia prevista en los rebaños
ANDALUCÍA	10.000	10.000	10.000	5	5	0	0,00	100,00	0,05	0,05
ARAGÓN	3.086	3.086	100	0	0	0	0,00	3,24	0,00	0,00
ASTURIAS	19.702	19.702	47	0	0	0	0,00	0,24	0,00	0,00
BALEARES	550	550	16	0	0	0	0,00	2,91	0,00	0,00
CANARIAS	1.278	1.278	149	0	0	0	0,00	11,66	0,00	0,00
CANTABRIA	7.876	7.876	790	0	0	0	0,00	10,03	0,00	0,00
C. Y LEÓN	19.268	16.557	350	0	0	0	0,00	2,11	0,00	0,00
C.LA MANCHA	3.641	3.641	50	5	5	0	0,00	1,37	10,00	10,00
CATALUÑA	5.799	150	150	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
EXTREMADURA	10.350	10.350	25	5	5	0	0,00	0,24	20,00	20,00
GALICIA	51.000	45.000	40	0	0	0	0,00	0,09	0,00	0,00
LA RIOJA	300	300	1	0	0	0	0,00	0,33	0,00	0,00
MADRID	1.469	1.469	18	0	0	0	0,00	1,23	0,00	0,00
MURCIA	362	362	10	0	0	0	0,00	2,76	0,00	0,00
NAVARRA	1.680	1.680	6	0	0	0	0,00	0,36	0,00	0,00
PAÍS VASCO	6.670	6.670	767	0	0	0	0,00	11,50	0,00	0,00
VALENCIA	614	614	307	0	0	0	0,00	50,00	0,00	0,00
TOTAL	143.645	129.285	12.826	15	15	0	0,00	9,92	0,12	0,12

8.-Análisis pormenorizado de los costes del programa

Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cuantía total en euros	Financiación comunitaria solicitada (sí/no)
1. Pruebas de detección				1.167.319,90	SI
1.1. Coste de los análisis				1.127.319,90	SI
	PCR	65.232	10,00	652.320,00	SI
	Elisas	75.000	1,35	101.250,00	SI
	Identificación de vectores			300.000,00	SI
	Coste fijo 7%			73.749,90	SI
1.2. Coste del muestreo (serológico, virológico y entomológico)	Nº de animales chequeados	80.000	0,50	40.000,00	SI
1.3. Otros:					
2. Vacunación o tratamiento					
2.1. Adquisición de vacunas/tratamientos					
2.2. Gastos de distribución					
3. Sacrificio y eliminación				3.315.400,00	NO
3.1. Indemnización por animales perdidos		18.370	105,00	1.874.450,00	NO

3.2. Gastos de transporte				723.400,00	
3.3. Gastos de eliminación				717.550,00	
4. Limpieza, desinfección y desinsectación.					
5. Salarios (personal contratado exclusivamente para el programa)				1.519.025,79	
	Toma de muestra en animales			790.779,86	
	Personal para vigilancia entomológica : trampas			461.802,93	
	Personal de laboratorio para la realización de las pruebas			266.443,00	SI
6. Bienes fungibles y equipamiento específico				49.555,13	SI
	Fungible laboratorio			49.555,13	
7. Otros gastos	(Trampas y reparación de trampas)			41.059,00	SI
TOTAL				6.092.359,82	